

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 78^a, en jueves 2 de mayo de 1963

(Especial: de 17.30 a 18.30 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MIRANDA, DON HUGO

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFÉ

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|---|------|
| 1.—El señor Lavandero denuncia propaganda antichilena distribuida en el país, y solicita que, en nombre de la Corporación, se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que investigue y sancione estos hechos. La Cámara acuerda enviar el oficio en su nombre | 5663 |
| 2.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley | 5664 |
| 3.—Se acuerda la devolución de observaciones formuladas a un proyecto de interés particular | 5664 |
| 4.—Se pone en discusión el permiso constitucional para ausentarse del país solicitado por el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Luis Escobar Cerda, y queda pendiente el debate | 5665 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|---|------|
| 1/2.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho de varios proyectos de ley. | 5654 |
| 3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que incluye en la convocatoria el proyecto que aumenta la pensión de que actualmente disfruta doña Delfina Pinto viuda de Montt | 5655 |
| 4.—Oficio del Senado con el que solicita la devolución de los antecedentes relacionados con el proyecto que beneficia a doña María Esperanza Peña viuda de Figueroa | 5655 |
| 5.—Oficio del Senado con el que envía un proyecto, para que tenga su origen constitucional en esta Cámara, que autoriza a la Municipalidad de Calbuco para contratar empréstitos | 5655 |
| 6.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta a un Acuerdo de la Cámara en el que se solicita se instruya sumario por la persecución de que han sido objeto los maestros... | 5655 |
| 7.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Teitelboim relativo a la instalación de servicio telefónico en la localidad de Punta de Torrejón, en la comuna de Hijuelas, Valparaíso | 5656 |
| 8.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que envía un resumen de Ingresos y Egresos de los Fondos de la Ley N° 11.766 | 5656 |
| 9/13.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con el que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputadas que se indican acerca de los asuntos que se señalan: | |
| Del señor Gaona, referente a la construcción de una población destinada a pescadores en la comuna de Pichilemu | 5656 |
| Del señor Mercado, relacionado con las obras del camino de Serena a Vicuña | 5656 |
| Del señor Millas, sobre instalación de agua potable en la población "Víctor Domingo Silva", de la comuna de San Miguel | 5657 |
| Del señor Suárez, acerca de la reconstrucción de puentes en la provincia de Cautín | 5657 |

	Pág.
Del mismo señor Diputado, sobre cumplimiento del decreto que crea la localidad de Trovolhuc	5658
14.—Oficio del señor Ministro de Agricultura con el que contesta el que le dirigió la Cámara acerca de la conveniencia de designar zona de créditos supervisados a algunos sectores de las comunas de Cartagena y El Tabo	5658
15/17.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que da respuesta a los que se le dirigieron acerca de los siguientes asuntos:	
Construcción de una población de cien casas para el personal ferroviario en la ciudad de Iquique	5658
Conveniencia de que la Caja de Previsión de Empleados Particulares eleve de categoría la oficina que tiene en la ciudad de Los Angeles	5659
Pago de imposiciones a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas por empleados y obreros portuarios por períodos de desafiliación	5659
18.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que remite copia de los sumarios administrativos, solicitados por el señor Lehuedé, sustanciados en la Subsecretaría de Transportes.	5659
19/23.—Mociones de los señores Diputados que se indican acerca de los asuntos que se determinan:	
De los señores Sepúlveda, Leigh, Molina, Lagos, Muñoz Horz, Holzapfel, Rivas, González don Carlos, Martínez Camps y Sharpe, que anticipa las elecciones ordinarias para Senadores y Diputados para el día que se verifique la elección de Presidente de la República	5660
De los señores Ramírez, Huerta, Guerra y Momberg que concede la calidad jurídica de empleados al personal de torneros que presta servicios en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.	5661
Del señor Loyola, que modifica la ley N° 5.181, que concede beneficios a los empleados y obreros de las empresas bencineras o petroleras	5662
Del señor Huerta, que concede pensión a doña Carmen Riquelme Castro	5663
Del señor Millas, que concede pensión a doña María Leontina Solís viuda de Vásquez	5663
24.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que solicita permiso constitucional para ausentarse del país	5663
25.—Comunicaciones	5663

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 75ª, 76ª y 77ª extraordinarias, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—*Dicen así:*

Sesión 75ª, Extraordinaria, en miércoles 24 de abril de 1963. Presidencia de los señores Miranda, don Hugo, y Correa Larraín, se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Aguilera B., Luis
 Alessandri V., Gustavo
 Almeyda M., Clodomiro
 Allende U., Nicanor
 Araya Z., Bernardo
 Atala G., Juan
 Barra V., Albino
 Basso C., Osvaldo
 Bulnes S., Jaime
 Bunster C., Manuel
 Cademártori I., José
 Campusano C., Julieta
 Cancino T., Fernando
 Clavel A., Eduardo
 Cossio G., Rigoberto
 Cuadra G., Domingo
 Decombe E., Alberto
 De la Fuente C., Gabriel
 De la Presa C., Rafael
 Dueñas A., Marlo
 Eguiguren A., Gregorio
 Eluchans M., Edmundo
 Enríquez F., Inés
 Errázuriz E., Carlos José
 Fierro L., Fermín
 Flores C., Víctor
 Follert F., Carlos
 Foncea A., José
 Fuentes A., Samuel
 Fuentealba M., Renán
 Galleguillos C., Víctor
 Galleguillos V., Florencio
 Gaona A., Renato
 García R., Juan
 Godoy U., César
 González M., Víctor
 González U., Carlos
 Guerra C., Bernardino
 Gumucio V., Rafael A.
 Hillmann S., Fritz
 Holzapfel A., Armando
 Hübner G., Jorge Iván

Huerta M., Miguel
 Hurtado P., Patricio
 Jaque A., Duberildo
 Juliet G., Raúl
 Lacoste N., Graciela
 Lagos R., René
 Lavandero I., Jorge
 Lehuedé A., Héctor
 Leigh G., Hernán
 Lorca V., Alfredo
 Magalhaes M., Manuel
 Martínez C., Juan
 Maturana E., Fernando
 Medel B., Santos L.
 Melo P., Galvarino
 Mercado I., Julio
 Millas C., Orlando
 Molina P., Emilio
 Monroy P., Salvador
 Montané C., Carlos
 Montes M., Jorge
 Morales A., Carlos
 Morales A., Joaquín
 Morales A., Raúl
 Muga G., Pedro
 Muñoz H., Carlos
 Naranjo J., Oscar
 Ochagavía V., Fernando
 Osorio P., Eduardo
 Pantoja R., Luzberto E.
 Papic R., Luis
 Parada Q., Jovino
 Pareto G., Luis
 Peñafiel I., Juan
 Pereira L., Ismael
 Phillips P., Patricio
 Ramírez de la F., Alfonso.
 Reyes V., Tomás
 Ríosoco V., Manuel
 Rivas F., Rolando
 Rivera B., Guillermo
 Robles R., Hugo

Rodríguez de L., Ana
 Rosales G., Carlos
 Ruiz-Esquide E., Rufo
 Sáez L., Mario
 Sáinz A., Esteban
 Schaulsohn N., Jacobo
 Sharpe C., Mario
 Silva U., Ramón
 Sívori A., Carlos
 Suárez G., Constantino
 Subercaseaux B., Julio

Tagle V., Manuel
 Teitelboim V., Volodia
 Tuma M., Juan
 Urrutía de la S., Ignacio
 Urrutía P., Juan Luis
 Valdés L., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Videla R., Pedro
 Yrarrázaval L., Raúl
 Zepeda C., Hugo
 Zumaeta F., Alonso

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordaí, don Arnoldo.

ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 70ª, 71ª, 72ª y 73ª, celebradas en los días martes 16 de abril, la primera; miércoles 17, la segunda; y jueves 18, las dos restantes, de 20.30 a 23.45; de 16 a 19.15; de 11 a 13, y de 16 a 19.15 horas, respectivamente, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 74ª, celebrada el día martes 23 de abril, de 16 a 19.15 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Dos oficios de S. E. el Presidente de la República con los que retira las observaciones hechas presentes a los proyectos de ley despachados por el Congreso Nacional, que benefician a las siguientes personas:

Doña Luisa Baeza Barros;
 Doña Zaira Elliot Gómez, y
 Doña Ana Vilches Vargas de Pacheco.
 —*Quedaron en Tabla.*

2º—Un oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta el que se le dirigió en nombre de la Corporación, relativo a las conclusiones del informe emitido por la Comisión Intermunicipal de Protección de Menores en situación irregular.

3º—Dos oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Teitelboim, referente a la instalación de servicio de agua potable y alcantarillado en las Poblaciones "Rosales" y "Peumo", de la ciudad de Quillota, y

De los señores Donoso, Hurtado Pereira, Aravena y Hamuy, sobre diversos problemas que afectan a la agricultura en las provincias de Talca y Linares.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

4º—Un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en un proyecto de Acuerdo, de origen en un Mensaje, que aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscrito entre los Gobiernos de Chile y Francia.

5º—Un informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto de ley, de origen en una moción del señor del Río, y con trámite de urgencia calificada de "simple", que incorpora al departamento de Cauquenes en los beneficios tributarios establecidos en el artículo 15, letra h), de la ley Nº 15.142.

—*Quedaron en Tabla.*

6º—Una moción del señor Sívori, con la que inicia un proyecto de ley que concede franquicias aduaneras a la internación de diversas especies destinadas al Centro de Padres del Liceo de Niñas de Angol.

—*Se mandó a la Comisión de Hacienda.*

RETIRO DE OBSERVACIONES

A proposición del señor Miranda (Presidente) por asentimiento tácito, se acordó acceder a la petición formulada por S. E. el Presidente de la República en orden a retirar las observaciones formuladas a los proyectos de leyes, aprobados

por el Congreso Nacional, que benefician a las siguientes personas:

Doña Luisa Baeza Barros;

Doña Zaira Elliot Gómez;

Doña Ana Vilches Vargas viuda de Pacheco.

FÁCIL DESPACHO

En primer lugar de la Tabla correspondió continuar ocupándose del proyecto de ley, originado en mociones que conceden franquicias aduaneras a la internación de elementos destinados a la Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada; a las Fundaciones Juan Baburizza y Pedro Pizarro Maureira, de Valparaíso; a la Corporación Alianza Cristiana y Misionera de Temuco; a la Unión de Centros Bíblicos de esa misma ciudad; a la Iglesia de Dios, de Santiago; a la Asamblea Cristiana de Valparaíso; a la Congregación de las Hermanas del Espíritu Santo de Antofagasta y al Colegio Hispanoamericano, de Santiago, informados conjuntamente por la Comisión de Hacienda.

Durante la discusión general y particular del proyecto, en esta oportunidad, usaron de la palabra los señores García, Muga, Guerra, Fierro y por la vía de la interrupción, el señor Rosales.

Por haber llegado la hora de término de Fácil Despacho, quedó pendiente el despacho del proyecto en debate de los demás asuntos que figuraban en esta Tabla.

ORDEN DEL DIA

A proposición del señor Miranda (Presidente) por asentimiento unánime, se acordó prorrogar hasta el término del constitucional, el plazo de urgencia, calificada de "simple", del proyecto de ley, que modifica el D. L. 425, sobre abusos de publicidad.

En seguida, correspondió considerar el proyecto de ley, originado en una moción del señor del Río, con trámite de urgencia calificada de "simple", informado por la Comisión de Hacienda, que incorpora al departamento de Cauquenes, de la provincia de Maule, a los beneficios tributarios establecidos en el artículo 15, letra h) de la ley N° 15.142, modificado por el artículo 29, de la ley N° 15.143.

Puesto en discusión general el proyecto usaron de la palabra los señores Hurtado Pereira, Urrutia Prieto, Morales, don Joaquín; Yrarrázaval, Cademártori, Barra, Lavandero, Rosales y por la vía de la interrupción el señor Silva Ulloa.

A proposición del señor Lavandero, por asentimiento unánime, se acordó dirigir oficio, en nombre de la Corporación, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirva disponer se investiguen los costos de los repuestos e implementos para maquinarias agrícolas de la firmas importadoras tales como Gildemeister, Saavedra Bernard y otras afines y con relación al precio de venta a los agricultores.

Durante la sesión el señor Miranda (Presidente) aplicó las medidas disciplinarias de "llamado al orden" y "amonestación" a los señores Acevedo y Dueñas.

Por haber llegado la hora de término del Orden del Día quedó pendiente el despacho de este proyecto y de los demás asuntos de esta Tabla.

INCIDENTES

El primer turno permaneció al Comité Democrático Nacional. Dentro de este tiempo usó de la palabra el señor Tuma, para referirse a la necesidad de proporcionar semilla genética de trigo a los agricultores de la provincia de Cautín.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Mi-

nistro de Agricultura, con el objeto de que, se sirva adoptar las medidas necesarias para que se proporcionen semillas genéticas de trigo, a través de créditos marginados, a los agricultores de la provincia de Cautín.

A continuación, el señor Lavandero se refirió a la política económica seguida por el Gobierno y formuló diversas consideraciones sobre el funcionamiento de diversas instituciones de nuestro sistema político e institucional.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que el Banco del Estado de Chile se sirva informar a esta Corporación acerca del monto total de los préstamos otorgados a los agricultores durante los últimos dos años, y, asimismo, sobre el monto de los créditos otorgados a agricultores con un capital inferior a F° 20.000.

En seguida formuló el señor Diputado algunas consideraciones sobre las deficiencias que existirían en materia de administración de justicia y a la circunstancia de que las personas de escasos recursos quedarían en la indefensión. Destacó en particular el retraso y recargo de causas del trabajo que existe en el Juzgado de Letras de Temuco.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Justicia, con el objeto de que se sirva informar acerca del número de causas del trabajo que se encuentran pendientes en el Juzgado del Trabajo de la ciudad de Temuco.

Asimismo, solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Justicia con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación acerca de los Juzgados de la ciudad de Temuco en los cuales se encuentra acéfalo el cargo de Juez titular.

A continuación, correspondió el turno del Comité Socialista.

Usó de la palabra el señor Fierro, quien

se refirió a la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que dispusieron la remodelación de la ciudad de Curanilahue, destruida por los sismos de mayo de 1960.

Solicitó Su Señoría que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que se dé cumplimiento a las disposiciones del artículo 14 de la ley N° 14.171, sobre reconstrucción de la zona devastada y en especial con respecto del pueblo de Curanilahue.

Asimismo, solicitó que se oficiara al mismo señor Ministro de Estado, en su nombre, con el objeto de que se dé cumplimiento a los planes de construcciones de habitaciones en la zona del carbón, especialmente en las comunas de Curanilahue, Lebu, Arauco y Cañete.

Destacó, a continuación el H. Diputado la urgente necesidad de proceder a la construcción del Matadero Municipal de la ciudad de Curanilahue para el beneficio de animales, ya que el existente se encuentra amenazado de clausura por insalubre por el Servicio Nacional de Salud.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirva destinar los recursos necesarios, con cargo a la ley N° 14.171, para la construcción del edificio definitivo destinado al Matadero Municipal de Curanilahue.

Se refirió, en seguida, el señor Fierro al conflicto del trabajo que afecta a los obreros que trabajan en la oficina salitreras "Victoria" de la provincia de Tarapacá y a la urgente necesidad de darle una pronta solución, atendida la angustiosa situación en que se encuentran dichos trabajadores.

Solicitó Su Señoría que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirva arbitrar las medidas necesarias para que se dé una

pronta solución al conflicto del trabajo que afecta a los obreros de la oficina Salitrera "Victoria", que se encuentra sometida al control de la Corporación de Fomento de la Producción.

Se ocupó, también, el señor Diputado de analizar el grave problema social que se producirá en la provincia de Arauco con motivo del despido masivo de obreros y arrendatarios agrícolas de la zona y destacó la conveniencia de adoptar las medidas necesarias para evitar las graves consecuencias que derivarán de esta situación, que agudizará la cesantía existente en los centros mineros e industriales de las provincias de Concepción y Arauco.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para evitar los lanzamientos de obreros y arrendatarios agrícolas en la provincia de Arauco, especialmente en el fundo "Herrera" de esa localidad, mientras se estudia una solución a través de la venta directa de dichos terrenos a sus actuales ocupantes.

Finalmente, Su Señoría solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que se proporcione material didáctico a las escuelas rurales de la provincia de Arauco para el normal desarrollo de sus actividades educacionales.

El turno siguiente perteneció al Comité Radical. Usó dentro de este tiempo de la palabra el señor Galleguillos Vera, quien se ocupó de analizar diversos problemas que afectan a las poblaciones del segundo distrito de Santiago.

En primer término se refirió a la conveniencia de dotar de un terreno para la construcción de una escuela a la Población "Villa O'Higgins", de Maipú.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación

Pública con el objeto de que se sirva recabar de la Corporación de la Vivienda la sesión de un terreno para la construcción de un grupo escolar en la Población "Las Rejas", hoy "Villa O'Higgins".

Solicitó también, que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que la Dirección de los Ferrocarriles del Estado acoja la petición formulada por los vecinos de la población de Batuco, en orden a que el tren N° 12, que sale diariamente de Mapocho a las 20 horas se detenga en ese pueblo.

En seguida, dio lectura el señor Diputado a una comunicación que le fue enviada por la Junta Central de Vecinos de la Población "Juan Antonio Ríos", en la que se refieren a la necesidad de resolver diversos problemas que afectan a ese sector, especialmente de orden educacional, construcciones de edificios públicos; atención sanitaria; pavimentación de calles y calzadas, construcción de estadios y otras.

Solicitó que se transmitiera sus observaciones, en su nombre, a los señores Ministros del Interior, Obras Públicas, Trabajo y Previsión Social y Defensa Nacional, con el objeto de que se sirva acoger las peticiones formuladas por Su Señoría relativas a la población Juan Antonio Ríos.

Finalmente, el señor Galleguillos Vera rindió homenaje al Cuerpo de Carabineros de Chile con motivo del 36° aniversario de su fundación. Destacó Su Señoría la labor que desarrolla esa institución y su colaboración en la mantención del orden público y la paz social.

Solicitó que se dirigiera oficio, en nombre del Comité Radical, a lo que adhirieron los Comités Conservador Unido y Liberal al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva hacer llegar al señor Director General del Cuerpo de Ca-

rabineros de Chile sus felicitaciones con motivo del trigésimosexto aniversario de su fundación y sus votos por el progreso, prosperidad, perfeccionamiento profesional y estabilidad económica a través de una más justa remuneración a los miembros de esa institución.

Con la venia del Comité Radical usó de la palabra el señor Phillips, quien se refirió a algunas observaciones formuladas por el señor Rosales durante la sesión especial celebrada en el día de ayer para debatir el problema del Magisterio.

En seguida, también por la vía de la interrupción, usó de la palabra el señor Zepeda para rendir un homenaje al Japón con motivo del próximo aniversario del Día Nacional de ese país.

En el tiempo del Comité Liberal el señor Zepeda continuó sus observaciones sobre diversos aspectos históricos del Japón.

El turno siguiente correspondió al Comité Demócrata Cristiano. Dentro de este tiempo usó de la palabra el señor Pápic para referirse a diversos problemas que afectan actualmente a la ciudad de Valdivia, derivados de los sismos de mayo de 1960.

Analizó en particular Su Señoría los graves problemas de la industria de la zona, la necesidad de intensificar el proceso de reconstrucción, de otorgar un tratamiento crediticio especial para paliar el impacto derivado del cumplimiento de obligaciones en monedas extranjeras, etc.

Solicitó que se transmitiera sus observaciones, en su nombre, a los señores Ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción con el objeto de que se sirva acoger las peticiones de Su Señoría relativas a tratamiento crediticio para la industria y el comercio de la provincia de Valdivia.

Se refirió, luego, el señor Diputado, a la inconveniencia de aplicar en la provincia de Valdivia un sistema de reajuste de precios de construcción en las mis-

mas condiciones que el resto del país, atendida la angustiosa situación en que se encuentra a consecuencia de los sismos de mayo de 1960 y la necesidad de conocer el monto exacto de las inversiones realizadas y el origen de los fondos destinados para tal objeto.

Solicitó que se dirigieran oficios, en su nombre, a lo que adhirió el Comité Demócrata Cristiano, a los señores Ministros del Interior, de Obras Públicas y de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirvan informar a esta Corporación acerca de los valores que se han destinado hasta la fecha para la reconstrucción de la ciudad de Valdivia, y las obras en que se han invertido.

Se refirió, en seguida, el señor Papic al notable aumento de la cesantía en la provincia de Valdivia y a la conveniencia de crear nuevas posibilidades de trabajo para una población superior a 2.500 obreros que con sus respectivas familias alcanza a 15.000 personas, aproximadamente.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el Comité Demócrata Cristiano, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que la Corporación de Fomento a la Producción se sirva informar a esta Cámara sobre los estudios o planes que tenga dicha Institución para crear nuevas fuentes de trabajo en las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue.

Destacó, asimismo, el señor Diputado la conveniencia de habilitar determinadas secciones del Hospital Abraham Lincoln de Valdivia para que pueda prestar servicios en forma más eficaz.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud, a lo que adhirió el Comité Demócrata Cristiano, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que sea habilitado el Hospital "Abraham Lincoln" de la ciudad de Valdivia, y en especial las secciones esterilización, lámparas de ope-

raciones y que, además, se le dote de un equipo de Rayos X.

Finalmente, solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, a los que adhirió el Comité Demócrata Cristiano, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y al de Agricultura, con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación sobre la ayuda crediticia prestada a los Comités de Pequeños Agricultores de las localidades de Maihue, Pitruico, Riñihue, Nolgehue, Iihue, Litrán y Vivanco.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 113 del Reglamento el señor Correa (Primer Vicepresidente) levantó la sesión. Eran las 19 horas y 13 minutos.

Sesión 76ª, Extraordinaria, en jueves 25 de abril de 1963, Presidencia del señor Miranda, don Hugo, se abrió a las 11 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan	Dueñas A., Mario
Aguilera B., Luis	Eguiguren A., Gregorio
Almeyda M., Clodomiro	Eluchans M., Edmundo
Allende U., Nicanor	Enríquez F., Inés
Altamirano O., Carlos	Errázuriz E., Carlos José
Araya Z., Bernardo	Fierro L., Fermín
Barra V., Albino	Flores C., Víctor
Brücher E., Hernán	Follert F., Carlos
Bulnes S., Jaime	Foncea A., José
Bunster C., Manuel	Fuentes A., Samuel
Cademártori I., José	Fuentealba M., Renán
Campusano C., Julieta	Galleguillos C., Víctor
Cancino T., Fernando	Galleguillos V., Floren-
Clavel A., Eduardo	cio
Correa L., Salvador	Gaona A., Renato
Cossio G., Rigoberto	García R., Juan
Cuadra G., Domingo	Godoy U., César
Cvitanic S., Jorge	González U., Carlos
Da Bove O., Gastón	Guerra C., Bernardino
Decombe E., Alberto	Gumucio V., Rafael A.
De la Fuente C., Gabriel	Hillmann S., Fritz
De la Presa C., Rafael	Holzapfel A., Armando
Diez U., Sergio	Hübner G., Jorge I.

Huerta M., Miguel	Pantoja R., Luzberto E.
Hurtado P., Patricio	Pareto G., Luis
Jaque A., Duberildo	Peñafiel L., Juan
Jerez H., Alberto	Pereira L., Ismael
Juliet G., Raúl	Ramírez de la F., Alfonso
Lagos R., René	Rioseco V., Manuel
Lavandero I., Jorge	Rivera B., Guillermo
Lehuedé A., Héctor	Robles R., Hugo
Leigh G., Hernán	Rosales G., Carlos
Leyton S., Esteban	Rosende S., Hugo
Lorca V., Alfredo	Ruiz-Esquide E., Rufo
Magalhaes M., Manuel	Sáez L., Mario
Martínez C., Juan	Sáinz A., Esteban
Maturana E., Fernando	Schaulsohn N., Jacobo
Medel B., Santos L.	Sepúlveda E., Julio
Melo P., Galvarino	Sharpe C., Mario
Mercado I., Julio	Sívori A., Carlos
Millas C., Orlando	Subercaseaux B., Julio
Molina P., Emilio	Tagle V., Manuel
Momberg R., Hardy	Teitelboim V., Volodia
Monroy P., Salvador	Tuma M., Juan
Montané C., Carlos	Ugalde A., Ana Eugenia
Montes M., Jorge	Urzúa A., Iván
Morales A., Carlos	Urrutia de la S., Ignacio
Movales A., Raúl	Valdés L., Luis
Naranjo J., Oscar	Valenzuela S., Ricardo
Ochagavía V., Fernando	Zepeda C., Hugo
Osorio P., Eduardo	

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo; el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo; los Ministros de Interior, Hacienda, Educación Pública y Justicia, señores Del Río Gundián, Sótero; Mackenna Shiell, Luis; Barros Alemparte, Patricio, y Ortúzar Escobar, Enrique, respectivamente.

ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 74ª, celebrada el día martes 23 de abril de 6 a 19.15 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en un proyecto de ley, de origen en una moción del señor Lehuedé, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Quinta Normal para cambiar el nombre de la actual "Plaza México", por el de "Plaza Benito Juárez".

2º—Un informe de la Comisión encargada de conocer de la Acusación Constitucional deducida por diez señores Diputados en contra del señor Ministro de Hacienda, don Luis Mackenna Shiell.

—*Quedaron en Tabla.*

3º—Una comunicación, con la cual el Honorable Diputado don Cipriano Pontigo manifiesta que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

ORDEN DEL DIA

En conformidad con el objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente, en uso de sus facultades reglamentarias y en cumplimiento del artículo 178 del Reglamento, correspondía entrar a ocuparse de la acusación constitucional deducida por diez señores Diputados contra el señor Ministro de Hacienda don Luis Mackenna Shiell, por infracción a la Constitución Política del Estado y atropellamiento de las leyes.

Usaron de la palabra el señor Urzúa (Diputado Informante de la Comisión Especial de Acusación) y por la vía de la interrupción los señores Montes, Rosales, Barros (Ministro de Educación Pública) y Lorca.

El señor Ministro Acusado don Luis Mackenna Shiell y por la vía de la interrupción los señores Rosales, Hurtado Pereira, Montes y Godoy.

Usó de la palabra para sostener la acusación el señor Hurtado Pereira.

Durante la sesión el señor Miranda (Presidente) aplicó la medida disciplinaria de "llamado al orden" a los señores Barra y Zepeda.

Por haber llegado la hora de término de la presente sesión, se levantó ella a las 13 horas y 15 minutos.

Sesión 77ª, Extraordinaria, en jueves 25 de abril de 1963. Presidencia del señor Miranda, don Hugo, se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Accvedo P., Juan
 Aguilera B., Luis
 Alessandri V., Gustavo
 Almeyda M., Clodomiro
 Allende U., Nicanor
 Araya Z., Bernardo
 Atala G., Juan
 Barra V., Albino
 Basso C., Osvaldo
 Brücher E., Hernán
 Bulnes S., Jaime
 Bunster C., Manuel
 Cademártori I., José
 Campusano Ch., Julieta
 Cancino T., Fernando
 Clavel A., Eduardo
 Correa L., Salvador
 Cossio G., Rigoberto
 Cuadra G., Domingo
 Cvitanic S., Jorge
 Da Bove O., Gastón
 Decombe E., Alberto
 De la Fuente C., Gabriel
 De la Presa C., Rafael
 Del Río G., Humberto
 Diez U., Sergio
 Dueñas A., Mario
 Edwards O., Enrique
 Eguiguren A., Gregorio
 Eluchans M., Edmundo
 Enríquez F., Inés
 Errázuriz E., Carlos José
 Fierro L., Fermín
 Flores C., Víctor
 Follert F., Carlos
 Foncea A., José
 Fuentes A., Samuel
 Fuentealba M., Renán
 Galleguillos C., Víctor
 Galleguillos V., Florencio
 Gaona A., Renato
 García R., Juan
 Godoy U., César
 González M., Víctor
 González U., Carlos
 Guerra C., Bernardino
 Gumucio V., Rafael A.
 Hamuy B., Mario
 Hillmann S., Fritz
 Holzapfel A., Armando
 Hübner G., Jorge Iván

Huerta M., Miguel
 Hurtado P., Patricio
 Jaque A., Duberildo
 Juliet G., Raúl
 Lagos R., René
 Lehuédé A., Héctor
 Leigh G., Hernán
 Lorca V., Alfredo
 Magalhaes M. Manuel
 Martínez C., Juan
 Maturana E., Fernando
 Medel B., Santos L.
 Melo P., Galvarino
 Mercado I., Julio
 Millas C., Orlando
 Minchel B., Luis
 Molina P., Emilio
 Momberg R., Hardy
 Monckeberg B., Gustavo
 Monroy P., Salvador
 Montané C., Carlos
 Montes M., Jorge
 Morales A., Carlos
 Morales A., Joaquín
 Morales A., Raúl
 Muga G., Pedro
 Muñoz H., Carlos
 Naranjo J., Oscar
 Ochagavía V., Fernando
 Osorio P., Eduardo
 Pantoja R., Luzberto E.
 Papić R., Luis
 Parada Q., Jovino
 Peñafiel I., Juan
 Pereira L., Ismael
 Prado B., Ignacio
 Ramírez de la F., Alfonso
 Reyes V., Tomás
 Rioseco V., Manuel
 Rivas F., Rolando
 Rivera B., Guillermo
 Robles R., Hugo
 Rosales G., Carlos
 Rosende S., Hugo
 Ruiz-Esquide E., Rufo
 Sáez L., Mario
 Sáinz A., Esteban
 Schaulsohn N., Jacobo
 Sepúlveda R., Julio
 Sharpe C., Mario

Sívori A., Carlos
 Subercaseaux B., Julio
 Tagle V., Manuel
 Teitelboim V., Volodia
 Ugalde A., Ana Eugenia
 Urzúa A., Iván
 Urrutía de la S., Ignacio

Valdés L., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Videla R., Pedro
 Yrarrázaval L., Raúl
 Zepeda Coll, Hugo
 Zumaeta F., Alonso

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo; el Prosecretario, señor Kaempfe Bordali, don Arnoldo; y los Ministros de Interior, Hacienda, Educación Pública; Tierras y Colonización, señores Del Río Gundián, Sótero; Mackenna Shiell, Luis; Barros Alemparte, Patricio, y Philippi Izquierdo, Julio, respectivamente.

ACTA DE SESIONES ANTERIORES

No hubo declaración de las actas que correspondía aprobar o dejar a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un oficio del H. Senado con el que devuelve con modificaciones el proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal del Ministerio de Tierras y Colonización.

—*Quedó en Tabla.*

2º—Tres oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, respecto de las siguientes materias:

Del señor Aspée, referente a la asignación que debe pagarse por alumno matriculado en Escuelas Primarias fiscales;

Del señor Minchel, sobre el funcionamiento de la Escuela N° 34 de Constitución, y

Del señor Osorio, relativo al funcionamiento de la Escuela N° 18 de Zapallar.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

3º—Una moción del señor Allende con la que inicia un proyecto de ley que reco-

noce, por gracia, el tiempo servido por don Joaquín Pérez Cárdenas.

—*Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

4º—Una comunicación de la H. Diputada, señora Ana Eugenia Ugalde A., suscrita, además, por el Comité Socialista, con la que manifiesta que se le considere, para los efectos reglamentarios, incorporada al Comité Parlamentario del Partido Socialista.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

A proposición del señor Miranda (Presidente) por asentimiento unánime se acordó considerar de inmediato, sobre tabla, sin debate, el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que **modifica** la planta y sueldos del personal del Ministerio de Tierras y Colonización.

La modificación en referencia consistía en suprimir el artículo 16 del proyecto aprobado por esta H. Cámara.

Puesta en votación la modificación resultó aprobada por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y, en conormidad al acuerdo adoptado a su respecto, que puso en conocimiento del Senado, se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República redactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

Artículo 1º— Fíjense las siguientes Plantas del personal del Ministerio de Tierras y Colonización y sus Servicios dependientes.

Las remuneraciones anuales correspondientes a los cargos consultados en estas plantas serán las establecidas en el D.F. L. Nº 40, de 1959, con sus modificaciones posteriores:

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

Secretaría y Administración General

Planta Directiva, Profesional y Técnica:

Cat. o Grado	Designación	Nº Empl.
	Ministro	1
2ª Cat.	Subsecretario	1
4ª Cat.	Jefe Administrativo	1
5ª Cat.	Sub-Jefe Administrativo	1
		4

Planta Administrativa:

5ª Cat.	Oficiales	2
6ª Cat.	Oficiales	3
7ª Cat.	Oficiales	3
Gr. 1º	Oficiales	4
Gr. 2º	Oficiales	2
Gr. 3º	Oficiales	2
Gr. 4º	Oficiales	2
Gr. 5º	Oficiales	2
Gr. 6º	Oficial	1
Gr. 8º	Oficial	1
		22

Planta de Servicio:

Gr. 8º	Mayordomo (1), Chofer (1)	2
Gr. 9º	Porteros	2
Gr. 10º	Portero	1
Gr. 11º	Portero	1
Gr. 12º	Electricista	1
Gr. 13º	Portero	1
		8

OFICINA DEL PRESUPUESTO

Planta Directiva, Profesional y Técnica:

Cat. o Grado	Designación	Nº Empl.
5ª Cat.	Contador Jefe	1
6ª Cat.	Contadores (2)	2
7ª Cat.	Contador	1
		—
		4

Planta Administrativa:

5ª Cat.	Oficial de Presupuestos	1
Gr. 1º	Oficial de Presupuestos	1
Gr. 3º	Oficial de Presupuestos	1
		—
		3

DIRECCION DE TIERRAS Y BIENES NACIONALES

Planta Directiva, Profesional y Técnica:

2ª Cat.	Director	1
3ª Cat.	Jefe del Depto. de Mensura (1); Jefe del Departamento de Bienes Nacionales (1); Jefe Abogado del Depto. de Títulos (1); Abogado Asesor (1); Abogados (3); Secretario General Abogado (1); Inspector Visitador Jefe (1).	9

4ª Cat.	Sub-Jefe del Depto. de Mensura (1); Sub-Jefe del Depto. de Bienes Nacionales (1); Sub-Jefe Abogado del Depto. de Títulos (1); Abogado (1); Inspector Visitador (1); Arquitecto (1); Ingeniero Agrónomo (1); Jefe	
---------	--	--

	de la Oficina del Personal (1); Topógrafos Zonales (5) Inspectores de Bienes Nacionales (2)	15
5ª Cat.	Abogados (2); Arquitecto (1); Ingeniero Agrónomo (1); Topógrafos (9); Inspectores de Bienes Nacionales (2).	15
6ª Cat.	Ingeniero Agrónomo (1); Topógrafos (16); Inspectores de Bienes Nacionales (3).	20
7ª Cat.	Ingenieros Agrónomos (2); Topógrafos (35); Inspectores de Bienes Nacionales (3).	40
Gr. 1º	Topógrafos (31); Inspectores de Bienes Nacionales (4).	35
Gr. 2º	Topógrafos (10); Inspectores de Bienes Nacionales (5).	15
Gr. 3º	Inspectores de Bienes Nacionales (3).	3
		—
		153

Planta Administrativa:

5ª Cat.	Oficiales Administrativos	2
6ª Cat.	Oficiales Administrativos	4
7ª Cat.	Oficiales Administrativos	8
Gr. 1º	Oficiales Administrativos	10
Gr. 2º	Oficiales Administrativos	11
Gr. 3º	Oficiales Administrativos	8
Gr. 4º	Oficiales Administrativos	7
Gr. 6º	Oficiales Administrativos	5
Gr. 8º	Oficiales Administrativos	4
Gr. 10º	Oficiales Administrativos	3
Gr. 12º	Oficiales Administrativos	2
		—
		64

ESCALAFON DE TALLERES			Cat. o Grado	Designación	Nº Empl.
Cat. o Grado	Designación	Nº Empl.			
Gr. 3º	Oficial de Talleres	1	5ª Cat.	Ingenieros Agrónomos (2); Abogados Defensores de Indígenas (5); Visitador (1); Archivero Jefe (1); Topógrafo (3).	12
Gr. 4º	Oficial de Talleres	1			
Gr. 5º	Oficial de Talleres	1			
Gr. 6º	Oficial de Talleres	1			
Gr. 7º	Oficial de Talleres	1	6ª Cat.	Visitadores (4); Topógrafos (4).	8
Gr. 8º	Oficiales de Talleres	2			
		—	7ª Cat.	Visitadores (2); Asesores (2); Topógrafos (3).	7
		7			
<i>Planta de Servicio:</i>			Gr. 1º	Visitador (1); Topógrafos (3).	4
Gr. 8º	Choferes	2	Gr. 2º	Visitador (1); Topógrafos (2).	3
Gr. 9º	Chofer (1); Porteros (2).	3			—
Gr. 10º	Chofer (1); Porteros (5).	6			42
Gr. 11º	Chofer (1); Porteros (4).	5	<i>Planta Administrativa:</i>		
Gr. 12º	Chofer (1); Porteros (2).	3	5ª Cat.	Oficial Administrativo	1
Gr. 13º	Porteros (3).	3	6ª Cat.	Oficial Administrativo	1
		—	7ª Cat.	Oficiales Administrativos	2
		22	Gr. 1º	Oficial Administrativo	1
			Gr. 2º	Oficial Administrativo	1
			Gr. 3º	Oficial Administrativo	1
			Gr. 4º	Oficial Administrativo	
			Gr. 5º	Ayudante Visitador	1
			Gr. 6º	Ayudante Visitador	1
			Gr. 7º	Ayudante isitador	1
					—
					11
<i>Planta Directiva, Profesional y Técnica:</i>			<i>Planta de Servicio:</i>		
2ª Cat.	Director	1	Gr. 8º	Chofer	1
3ª Cat.	Sub-Director Abogado (1); Abogado Jefe de Defensores de Indígenas (1); Asesor Jefe (1).	3	Gr. 9º	Choferes (2); Portero (1).	3
4ª Cat.	Jefe Zonal (1); Asesores (2); Abogado Defensor de Indígenas ante la Corte de Apelaciones de Temuco (1).	14	Gr. 10º	Chofer (1); Portero (1).	2
			Gr. 11º	Portero	1
			Gr. 12º	Portero	1
			Gr. 13º	Portero	1
					—
					9

Artículo 2º— Créase el Departamento de Títulos, dependiente de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales del Ministerio de Tierras y Colonización.

Las atribuciones que los artículos 36 y 40 de la ley 15.020, de 27 de noviembre de 1962, confieren al Director de Tierras y Bienes Nacionales, serán ejercidas por el Jefe del Departamento de Títulos. No obstante, la contratación de Abogados sobre la base de honorarios, requerirá la aprobación por decreto supremo.

Artículo 3º—El personal en actual servicio será encasillado por el Presidente de la República en las nuevas plantas establecidas en el artículo 1º, sin sujeción a los artículos 14 y 20 del Estatuto Administrativo.

El Presidente de la República efectuará el mencionado encasillamiento con los funcionarios en actual servicio, de acuerdo con el orden de sus Escalafones sin perjuicio de la facultad que al respecto le confiere el D.F.L. N° 338, de 1960, en la letra b) de su artículo 16.

Serán incorporados de preferencia a la planta, aquellos funcionarios que se desempeñaban como contratados en el Ministerio, antes del 1º de enero de 1963, en las vacantes que se produzcan y de conformidad con la antigüedad del contrato.

Artículo 4º—Para ser designado en los cargos de Jefe y Sub-Jefe del Departamento de Mensura y Topógrafos se requerirá título profesional universitario relacionado con el desempeño de esas funciones, como ser de Ingeniero, Arquitecto, Técnico, Constructor Civil, o ser egresado de las Escuelas Universitarias que otorguen dichos títulos.

Artículo 5º—Para ser designado Jefe y Subjefe del Departamento de Bienes Nacionales, Jefe de la Oficina del Personal e Inspector de Bienes Nacionales, se requerirá ser Abogado o tener título universitario emanado de alguna de las Escuelas Universitarias de Ciencias Políticas y Administrativas o ser egresado de alguna Escuela de Derecho.

Artículo 6º—Para desempeñar el cargo de Inspector Visitador de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales deberá cumplirse con cualesquiera de los requisitos señalados en los artículos 4º y 5º.

Artículo 7º—El Jefe Zonal de la Dirección de Asuntos Indígenas deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos: Título Profesional Universitario, ser titulado de alguna Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas, estar inscrito en el Colegio de Técnicos de Chile, ser egresado de Escuelas de Agronomía, de Escuelas Prácticas de Agricultura, o estar en posesión del título de profesor primario, otorgado por el Ministerio de Educación, Universidad de Chile, Técnica del Estado, Universidades particulares reconocidas, o establecimientos particulares de formación pedagógica reconocida por el Estado y con exámenes válidos. Igualmente, podrá ser designado en ese cargo cualquier funcionario que haya servido en los Juzgados de Indios o en la Dirección de Asuntos Indígenas, siempre que acredite tener idoneidad técnica necesaria ante el Director de Asuntos Indígenas y cumpla con los requisitos que exige el párrafo 2º del Título I del D.F.L. N° 338, de 1960.

La provisión de los demás cargos de la Dirección de Asuntos Indígenas se sujetará a lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N° 1/950 y N° 2/1.500, de 1961.

Artículo 8º—Para ser nombrado en los cargos del Escalafón de Talleres, deberá cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 376 del D.F.L. 338, de 1960.

Artículo 9º—El Ministro de Tierras y Colonización podrá ordenar por resolución interna comisiones de servicio, con derecho a viático, a los funcionarios de su dependencia, a fin de que realicen labores propias de los cargos que desempeñan fuera del lugar de su residencia habitual. La ejecución de estos trabajos se limitará al territorio nacional y dentro del mismo Servicio.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, los empleados que en razón de sus funciones deban salir del lugar de su residencia habitual, pero dentro del territorio jurisdiccional de la Oficina a que estén destinados, sólo requerirán orden escrita del respectivo Jefe que encarga el cometido.

Sólo podrán ordenarse las comisiones o cometidos mencionados en los incisos precedentes si existen fondos suficientes para pagar los viáticos y pasajes correspondientes.

Artículo 10.— Establécese una asignación especial para los funcionarios de las Plantas Directivas, Profesionales y Técnicas de los Servicios a que se refiere el artículo 1º, que se regirá por las siguientes normas:

a) No se considerará sueldo para los efectos de imposiciones de Cajas de Previsión ni del Fondo de Seguro Social;

b) Se pagará mensualmente y se aplicará sobre la remuneración imponible de que goce cada empleado; esta asignación será del 50% de dicha remuneración para el personal calificado en lista 1 y 2. No gozarán de esta asignación los funcionarios calificados en lista 3 ó 4;

c) El personal que ingrese en el futuro a cualesquiera de estos Servicios, en sus respectivas plantas Directivas, Profesionales y Técnicas percibirá por este concepto un 25% de su remuneración, hasta la fecha de vigencia de su primera calificación.

Artículo 11.—No gozará de la asignación a que se refiere el artículo anterior el Subsecretario de Tierras y Colonización.

Artículo 12.—Los Jefes Superiores de los dos Servicios a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, sus respectivos subrogantes legales, y los funcionarios que en conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 del D.F.L. 338, de 1960, no están afectos al régimen de calificaciones, gozarán, en todo caso, de la asignación especial que se

establece en la letra b) del artículo 10 de esta ley.

De igual beneficio gozarán los funcionarios de las respectivas plantas Directivas, Profesionales y Técnicas de los Servicios a que se refiere la presente ley, que por cualquier causa o motivo no hayan sido calificados, siempre que no se trate del personal señalado en la letra c) del artículo 10.

Artículo 13.—El personal actualmente en funciones, de los Servicios a que se refiere el artículo 1º, podrá seguir ascendiendo dentro de los respectivos escalafones en que sea encasillado, aun cuando no reúna los requisitos establecidos en el artículo 14 del D.F.L. 338, de 1960 y en la presente ley.

Artículo 14.—Los títulos profesionales universitarios a que se refiere esta ley deberán ser otorgados por una Universidad del Estado o reconocida por éste.

Artículo 15.—Decláranse directivos los cargos de Sub-Jefe Administrativo de la Subsecretaría del Ministerio de Tierras y Colonización y Archivero-Jefe de la Dirección de Asuntos Indígenas.

Artículo 16.—La Junta Calificadora del Personal de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales se integrará por los Jefes de los Departamentos de Mensura, de Bienes Nacionales y Títulos, por el Abogado Asesor, por el Secretario General-Abogado y por un representante del personal que se elegirá de acuerdo con las normas que establezca el Reglamento. Servirá de Secretario el Jefe de la Oficina del Personal.

Artículo 17.—El Director de Tierras y Bienes Nacionales será subrogado por el Jefe titular del Departamento que le siga en el escalafón de mérito.

Los Jefes de Departamento serán subrogados por los respectivos Sub-Jefes.

El Director de Asuntos Indígenas será subrogado por el Subdirector-Abogado.

Artículo 18.—El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley se financiará con cargo al ítem 14/01/04 del

Presupuesto Corriente en moneda nacional del Ministerio de Tierras y Colonización.

Artículos transitorios:

Artículo 1º—Los empleados en actual servicio de la Administración del Estado que desempeñen o hayan desempeñado cargos para cuya provisión, de acuerdo con las normas establecidas en los artículos 4º a 8º de la presente ley, se requiere el cumplimiento de requisitos especiales, podrán ser encasillados en ellos aunque no reúnan dichos requisitos.

Asimismo, podrán ser proveídos los cargos de Sub-Jefe de los Departamentos de Mensura y Bienes Nacionales con actuales funcionarios que desempeñen los cargos de Topógrafos, y de Inspector Visitador, Zonal o de Bienes Nacionales, respectivamente. También podrán ser encasillados como Inspectores de Bienes Nacionales los actuales Inspectores Zonales.

Los empleados que se encasillaren de acuerdo con estas disposiciones gozarán de todos los derechos inherentes a los cargos en que fueren designados.

Artículo 2º—Se declara que los funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización y de sus Servicios dependientes, continuarán percibiendo, en todo caso, las remuneraciones adicionales al sueldo de que gozan en la actualidad.

Artículo 3º—El personal actualmente en funciones, que en virtud del encasillamiento a que se refiere el artículo 3º pase a integrar la planta Directiva, Profesional y Técnica, o sea encasillado en otro Servicio, se le considerará, para los efectos del pago de la asignación especial, la última calificación que se le hubiere asignado.

Artículo 4º— Si por cualquier motivo, algún funcionario de los Servicios a que se refiere el artículo 1º permanente, no tuviere vigente una calificación se tendrá por tal, para los efectos de lo dis-

puesto en el artículo 10, la última que le hubiere sido aplicada.

Artículo 5º—En conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 15.020, las remuneraciones establecidas en la presente ley, empezarán a regir a contar desde el 27 de noviembre de 1962.

Artículo 6º—La primera diferencia de sueldo que resulte del encasillamiento a que se refiere la presente ley y la primera asignación especial mensual que se pague a los funcionarios, no ingresarán a las respectivas instituciones de provisión, sino que serán de beneficio del personal".

ORDEN DEL DIA

En conformidad con el objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente, en uso de sus facultades reglamentarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento Interior, correspondía continuar ocupándose de la acusación constitucional deducida por diez señores Diputados contra el señor Ministro de Hacienda, don Luis Mackenna Shiell, por infracción a la Constitución Política del Estado y atropellamiento de las leyes.

Continuó con la palabra para sostener la acusación el señor Hurtado Pereira y por la vía de la interrupción el señor Almeyda.

A continuación, usó de la palabra para impugnar la acusación el señor Eluchans.

Cerrado el debate y puesta en votación nominal la proposición de admisibilidad de la acusación constitucional resultó rechazada por 70 votos contra 36.

Votaron por la afirmativa los señores: Acevedo, Aguilera, Almeyda, Araya, Barra, Cademártori, Campusano, doña Julieta; Cancino, Cossio, Dueñas, Fierro, Fuentealba, Galleguillos, don Víctor; García, Godoy, Gumucio, Hamuy, Hurtado, don Patricio; Lorca, Medel, Melo, Millas, Minchel, Monroy, Montes, Muga, Naran-

jo, Osorio, Papić, Robles, Rosales, Teitelboim, Ugalde, doña Ana; Valenzuela, Videla y Zumaeta.

Votaron por la negativa los señores: Alessandri, Allende, Atala, Basso, Brücher, Bulnes, Bunster, Clavel, Correa Larraín, Cuadra, Cvitanic, Da Bove, Décombe, De la Fuente, Del Río, Diez, Edwards, Eguiguren, Eluchans, Enríquez, doña Inés; Errázuriz, Flores Castelli, Follert, Fuentes, Galleguillos, don Florencio; Gaoña, González, don Carlos; Guerra, Hillmann, Holzapfel, Hübner, Huerta, Jaque, Juliet, Lagos, Lehuedé, Leigh, Magalhaes, Martínez Camps, Maturana, Mercado, Miranda, Molina, Momberg, Montané, Morales, don Carlos; Morales, don Joaquín; Morales, don Raúl; Muñoz Hörz, Parada, Peñafiel, Pereira, Prado, Ramírez, Rioseco, Rivas, Rivera, Rosende, Sáez, Sáinz, Schaulsohn, Sepúlveda Rondanelli, Sharpe, Subercaseaux Tagle, Urzúa, Urrutia, don Ignacio; Valdés Larraín, Yrarrázaval y Zepeda.

Fundaron su voto los siguientes señores Diputados; Acevedo, Aguilera, Araya, Barra, Basso, Campusano, doña Julieta, Cossío, Fierro, Galleguillos Clett, García, Godoy, Holzapfel, Hurtado Pereira, Lehuedé, Leigh, Magalhaes, Medel, Melo, Millas, Monroy, Montes, Morales, don Joaquín, Muga, Naranjo, Osorio, Papić, Robles Rosales, Sharpe, Teitelboim, Ugalde, doña Ana, Valdés y Zepeda.

Durante la sesión el señor Miranda (Presidente) aplicó las siguientes medidas disciplinarias; de "llamado al orden" a los señores Godoy, Fierro, Rosales, Fuentes y Valenzuela; de "llamado al orden" y "amonestación" al señor Montes.

A proposición del señor Miranda (Presidente), por asentimiento unánime se acordó suspender la sesión que deberían celebrar la Corporación y las Comisiones

el día martes próximo, 30 del presente y trasladar la Hora de Incidentes de la sesión ordinaria de ese día para la sesión del martes 7 de mayo próximo.

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó ella a las 20 horas y 35 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 00202.— Santiago, 25 de abril de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.—El que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica. (Boletín Nº 645), y

2.—El que modifica la legislación sobre Propiedad Industrial. (Boletín Nº 9.820).

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jorge Alessandri R.— Sótero del Río G.*"

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 00207.— Santiago, 30 de abril de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.—El que modifica el artículo 10 de la Constitución Política del Estado, en relación con la expropiación de predios rús-

ticos abandonados o notoriamente mal explotados. (Boletín N° 9.862), y

2.—El que establece normas para disponer de los inmuebles adquiridos por el Fisco por sucesión por causa de muerte. (Boletín N° 9.834).

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jorge Alessandri R.*— *Sótero del Río G.*”

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 00208.— Santiago, 30 de abril de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que se puede ocupar el H. Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que aumenta, por gracia, la pensión de que actualmente disfruta doña Delfina Pinto viuda de Montt. (En 1er. trámite en el H. Senado).

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jorge Alessandri R.*— *Sótero del Río G.*”

4.—OFICIO DEL SENADO

“N° 5168.— Santiago, 24 de abril de 1963.

Con motivo del Mensaje que tengo a honra pasar a manos de V. E., el Senado ha tenido a bien acceder al retiro de la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que beneficia a doña María Esperanza Peña viuda de Figueroa.

Esta Corporación había rechazado dicha observación y acordado insistir en la aprobación del texto primitivo del proyecto, lo que fue comunicado a V. E. por oficio N° 5046, de fecha 23 de enero del año en curso.

En atención a que la observación referida se encuentra pendiente de la consi-

deración de esa Honorable Cámara, el Senado acordó solicitar le sea devuelto el oficio respectivo.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Humberto Alvarez Suárez.*— *Pelagio Figueroa Toro*”.

5.—OFICIO DEL SENADO

“N° 5169.— Santiago, 24 de abril de 1963.

El Senado, en sesión de hoy, acordó remitir a esa Honorable Cámara, donde constitucionalmente debe tener origen y para los efectos de que sea suscrita por algún señor Diputado, la moción adjunta, del Honorable Senador señor Sergio Sepúlveda, sobre autorización a la Municipalidad de Calbuco para contratar empréstitos a fin de destinarlos a la construcción de un puente que unirá dicha localidad con el continente.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Humberto Alvarez Suárez.*— *Pelagio Figueroa Toro*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N° 1468.— Santiago, 3 de mayo de 1963.

Con referencia al oficio N° 6447, de fecha 16 del presente mes, en el que V. E. se ha servido transcribirme un Acuerdo de la H. Cámara de Diputados, en el que se me solicita que instruya al General Director de Carabineros “para que cese la persecución y vejamen de que han sido objeto los maestros en conflicto”, tengo el agrado de informar a V. E. que esta Secretaría de Estado, oportunamente impartió las instrucciones necesarias para que el Cuerpo de Carabineros de Chile se atenga a sus deberes de velar por el mantenimiento del orden público, teniendo en cuenta la naturaleza del movimiento y las funciones que desempeñan sus protagonistas y al requerir los antecedentes re-

lativos a los hechos que motivaron el Acuerdo referido no se ha comprobado ni vejamen ni persecución a los maestros en conflicto.

Es cuanto puedo informar a V. E. al tenor del acuerdo aludido.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Sótero del Río.*"

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 1427.— Santiago, 27 de abril de 1963.

Por oficio Nº 5789, de 4 de diciembre del año 1962, y a petición del H. Diputado don Volodia Teitelboim Volosky, V. E. solicitó a este Ministerio se consultase la suma de Eº 800 para la instalación del servicio telefónico que es indispensable en la localidad de Punta de Torrejón, comuna de Hijuelas, provincia de Valparaíso.

Al respecto, cúpleme remitir a V. E. para su conocimiento y el del H. Parlamentario mencionado, copia del oficio Nº 1792, de 19 del actual, por el que la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas informa sobre el particular.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Sótero del Río.*"

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 736.— Santiago, 27 de abril de 1963.

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 6º de la ley Nº 11.766 (Fondos para la construcción y dotación de establecimientos de la Educación Pública), tengo el agrado de enviar a US. un resumen de Ingresos y Egresos de Fondos de dicha ley en 1962 y Balance correspondiente al tiempo comprendido entre el año 1955 y 31 de diciembre del año ppdo.

Además, se incluye una planilla con detalles de las diferentes cuentas que figuran en el Balance.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*"

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 324.— Santiago, 27 de abril de 1963.

En atención al oficio de V. S. Nº 6244, de 24 de enero último, enviado a esta Secretaría de Estado en nombre del H. Diputado don Renato Gaona Acuña, referente a la construcción de una Población destinada a los pescadores de la comuna de Pichilemu, en el litoral de la provincia de Colchagua, cúpleme informar a V. S. que la Fundación de Viviendas y Asistencia Social tendrá presente dicha Población en el proyecto de futuras actividades de la Institución.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*"

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 330.— Santiago, 29 de abril de 1963.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 6243, de 22 de enero último, enviado a esta Secretaría de Estado en nombre del H. Diputado don Julio Mercado Illanes, relacionado con las obras del camino de Serena a Vicuña.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que la firma "Anglo Chilian Asphalte S. A." no ha paralizado ni abandonado dichas faenas. El respectivo contrato se ha desarrollado en forma reglamentaria de acuerdo a las bases del mismo, y, así se produjo el caso de que no pudiéndose cambiar los precios unitarios, el contratista rechazó un aumento de obras en roca y alcantarillas, por lo cual

se redujo la longitud contratada, manteniendo el valor de la propuesta. Esta situación está contemplada en el art. 4º de las Bases.

Las ampliaciones de plazos otorgadas se han debido al hecho de incluir, en el contrato, la construcción de dos puentes y a otros atrasos imprevistos que se justifican reglamentariamente.

Debo agregar a V. S. que están en estudio otros aumentos de obras, con los que se amplía el plazo hasta fines de mayo próximo, el que si no se cumple, daría origen a tomar medidas en contra del contratista.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 327.—Santiago, 7 de abril de 1963.

En atención al oficio de V. S. Nº 5594, de 22 de noviembre de 1962, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Orlando Millas Correa, que se ordenen los estudios necesarios para instalar agua potable en la Población "Víctor Domingo Silva", de la Comuna de San Miguel, cúpleme manifestar a V. S. lo siguiente:

La Dirección de Obras Sanitarias, por oficio DOS. Nº 1497, de 28 de febrero de 1962, emitió un informe sobre la materia en referencia. La parte pertinente de dicho informe expresaba:

"Por oficio Nº 1830, del 12-III-60, dirigido al señor Gerente de la Cooperativa de EE. y OO. de la Dirección de Pavimentación Ltda., se comunicaron las condiciones bajo las cuales se podrá dotar de agua potable a la población, conforme a las disposiciones legales vigentes.

"Posteriormente, por oficio Nº 6354, de fecha 2-V-61, se informó también sobre esa materia a la Junta de Adelanto de

" Vecinos Población Brasilia, sin que hasta la fecha hayan sido cumplidas.

"Esta población cuenta con varios pilones, razón por la cual esta oficina estima que no es conveniente autorizar otros. Es necesario que se ejecuten las obras definitivas, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Urbanización, para lo cual esta oficina cooperará en la mejor forma que sea posible, siempre que los interesados cumplan con lo dispuesto por ella. Puede colaborar a ello la Dirección de Industria y Comercio del Ministerio de Economía que tiene tuición sobre las cooperativas".

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 326.—Santiago, 27 de abril de 1963.

En atención al Oficio de V. S. Nº 5518, de 20 de noviembre último, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Constantino Suárez G., que se destinen los recursos necesarios para la reconstrucción de puentes en la provincia de Cautín, cúpleme informar a V. S. lo siguiente:

En los programas de trabajo a realizar en dicha provincia en el presente año, se deben considerar, entre otras, las siguientes obras:

Camino Longitudinal.

Puente Cautín.	Eº 1.300.000
Puente Donguil.	80.000
	Eº 1.380.000

Caminos Transversales.

Puente Pedregoso.	Eº 25.000
Puente Imperial en Carahue.	6.300

Puente Turbio.	4.000
Puente Allipén.	27.000
Puente Peu-Peu.	8.000
Puente Colimallín y Pichi- Colimallín.	4.000
Puente Quillén.	7.500
Puente Huilío	22.700
Puente Quepe.	2.100
	Eº 106.600

Como puede observarse, se iniciarán, en el presente año, obras que totalizan Eº 1.486.600. Además, se dispone de Eº 50.000 para la conservación de los puentes y de Eº 635.000 para la conservación y mejoramiento de caminos.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 325. — Santiago, 27 de abril de 1963.

Por oficio Nº 5141, de 26 de octubre del año próximo pasado, V. S. ha tenido a bien solicitar, en nombre del Honorable Diputado don Constantino Suárez González y de los Comités Parlamentarios de los Partidos Liberal y Conservador Unido, que se dé cumplimiento al decreto Nº 1346, que creó la localidad de Trovolhue.

Al respecto, cúmpleme manifestar a V. S. que el decreto en referencia, es del Ministerio de Tierras y Colonización; por lo tanto, esta Secretaría de Estado no tiene incumbencia sobre la materia.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"Nº 738. — Santiago, 30 de abril de 1963.

Por Oficio Nº 5889, de 12 de diciembre último, esa Honorable Cámara solicitó a

este Ministerio considerara la conveniencia de designar "zona de créditos supervisados" a los Sectores colindantes de "Lo Abarca" y "Lo Zárate", ubicados en las Comunas de Cartagena y El Tabo, respectivamente.

Acerca del particular y, de acuerdo con lo informado por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, debo señalar a S. S. que, no obstante haberse formulado la antedicha petición con posterioridad a la fecha en que se elaboraron los programas de crédito supervisados para todo el país, en los cuales no fueron incluidos los sectores referidos, se está estudiando la posibilidad de incorporarlos en esos programas para el año en curso.

Saluda atentamente a S. S.—(Fdo.): *Orlando Sandoval V.*".

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 537. — Santiago, 30 de abril de 1963.

Acuso recibo de su Oficio Nº 6506, de 16 de abril en curso, en el cual solicita a esta Secretaría de Estado se sirva tomar las medidas necesarias para que la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado proceda a iniciar, a la brevedad posible, la construcción de una población de 100 casas en la ciudad de Iquique, destinada al personal ferroviario, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 22, de la Ley Nº 14.999, de 15 de noviembre de 1962, sobre Escala Unica del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

En respuesta, debo expresar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su Oficio a la mencionada Institución, para su consideración e informe, el que oportunamente pondré en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

**16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

“Nº 538. — Santiago, 30 de abril de 1963.

Me refiero a su Oficio Nº 6188, de 21 de enero del presente año, en el cual transmite la petición formulada por el Honorable Diputado don Pedro Stark Troncoso, en el sentido de que la Caja de Previsión de Empleados Particulares eleve de categoría la oficina que actualmente tiene en la ciudad de Los Angeles.

En respuesta, me es grato expresar a V. E. que la Institución antes nombrada tiene entre sus proyectos elevar la categoría de su oficina en Los Angeles, con el objeto de beneficiar a los imponentes de las provincias de Bío-Bío y Arauco y descongestionar las labores de la Oficina de Concepción.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo”.

**17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

“Nº 536. — Santiago, 30 de abril de 1963.

Acuso recibo de su Oficio Nº 6465, de 16 de abril en curso, en el cual transmite la petición formulada por los Honorables Diputados señores Jorge Montes Moraga y Volodia Teitelboim Volosky, en orden a solicitar a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas que informe a esa Honorable Corporación sobre las razones que tuvo, en el caso de los portuarios que se acogieron al régimen de previsión de ese Organismo, para aplicar el pago de imposiciones por los períodos de desafiliación, fondos que debían devolverse a los interesados por concepto de exceso de años, no obstante que se les había concedido un plazo para hacer dicho pago.

En respuesta, me permito comunicar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su oficio a la Institución antes men-

cionada, para su consideración e informe, el que oportunamente pondré en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo”.

18.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 23694.—Santiago, 26 de abril de 1963.

En relación con el Oficio de esa Honorable Cámara, Nº 6153, de 14 de enero ppdo., cumple el Contralor infrascrito con remitir a V. E. copia de los sumarios administrativos sustanciados en la Subsecretaría de Transporte por los Inspectores de Servicios señores Juan Becker Quezada, Juan Enrique Ortúzar Latapiat y Bracey Wilson Volochinsky.

Sobre el particular, el infrascrito debe hacer presente a V. E. que, estudiados los antecedentes y las observaciones formuladas a la Vista Fiscal respectiva por los funcionarios afectados y considerando:

1º Que deben aceptarse las justificaciones que sobre su conducta funcionaria ha dado don Raúl Salvestrini Ricci;

2º Que en cuanto a las actuaciones del Jefe del Departamento de Transporte y Tránsito Público, señor Alejandro Ríos Mackenna, debe tenerse presente que el cargo de mayor gravedad que se le formula es el de haber disfrutado ilegalmente, durante su feriado legal en la ciudad de Viña del Mar, de un vehículo del servicio al que habría borrado los discos indicativos, sin que aparezcan claramente configurados los hechos en que el cargo se formula, ya que no se ha probado que efectivamente borrarse los discos que señalan la propiedad fiscal y, por otra parte, está dentro de lo posible que ellos se hayan desvanecido con la acción del tiempo, lo que en todo caso se apresuró a reafirmar a su regreso a Santiago.

Además, respecto a esta situación debe señalarse que utilizó el vehículo por ex-

presa orden del Subsecretario, dada por escrito y a fin de cumplir una comisión de servicio, sin que le quepa a esta Contraloría entrar a calificar si ese cometido pudo o no encargársele y cumplirlo durante sus vacaciones, ya que se trata de un asunto técnico que escapa a su competencia por la naturaleza de él;

3º Que los demás cargos si bien aparecen probados son de menor gravedad y puede considerarse a su respecto como una atenuante la circunstancia que en la mayoría de ellos su responsabilidad resulta de omisión y negligencia; y,

4º Que, asimismo, aparece atenuada la responsabilidad de los abogados señores Patricio Figueroa Cruz y Jorge Ansted Rojas, ya que en todo caso han procedido de buena fe en sus actuaciones y los informes, aun cuando pudieren ser erróneos en algún caso, no han causado perjuicio fiscal;

Ha resuelto aprobar dicho sumario, con declaración de que se libera de responsabilidad administrativa al señor Raúl Salvestrini Ricci; se rebaja la medida disciplinaria propuesta para el señor Alejandro Ríos Mackenna a la de traslado por un período no inferior a seis meses a una provincia distinta y las insinuadas para los señores Patricio Figueroa Cruz y Jorge Ansted Rojas a la de amonestación; y, por último, se confirman las propuestas para los demás funcionarios, esto es, petición de renuncia para el señor Mario Arteaga Koster, multa de 20 días de sueldo para el señor Carlos Jorquera Gandarilla; multa de 10 días de sueldo para la señora Amanda Fuentes Aguirre; destitución para el señor Hernán Capellaro; petición de renuncia para el señor René Valdés Antúnez; destitución para el señor Eduardo Rojas Santelices; suspensión del empleo por 60 días para el señor Sergio Horment Ovalle; multa de 20 días de sueldo para el señor Osvaldo Leng Valdivia, y amonestación para los señores Andrés García Huidobro Amunátegui, Her-

nán Alvarez Long, Humberto Iroume Caro y Adolfo Brito Henríquez.

Finalmente, hace presente a V. E. que la responsabilidad pecuniaria que afecta a los señores Raúl Salvestrini Ricci, Andrés García Huidobro Amunátegui, Hernán Alvarez Long, Luis Humberto Iroume Caro y Adolfo Brito Henríquez se hará efectiva en el correspondiente juicio de cuentas.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Reinaldo Marín Tagle*".

19.—MOCION DE LOS HONORABLES SEÑORES SEPULVEDA, LEIGH, MOLINA, LAGOS, MUÑOZ HORZ, HOLZAPFEL, RIVAS, GONZALEZ DON CARLOS, MARTINEZ CAMPS Y SHARPE.

Honorable Cámara:

Motivo de viva preocupación, en diversos círculos, es la frecuencia con que en Chile se realizan las elecciones y la energía que se emplea en la lucha política, propia de nuestro temperamento latino.

Para distanciar algunas elecciones se amplió a cuatro años la duración del mandato de los Regidores a fin de que ellas se verifiquen mediando dos años de diferencia con las elecciones de Parlamentarios.

El país acaba de designar a los componentes de las nuevas Municipalidades y comienza a agitarse por la elección presidencial que debe verificarse el 4 de septiembre de 1964. Terminada ésta y de inmediato la República deberá volver a vivir varios meses de agitación política, ya que el primer domingo de marzo de 1965 corresponde renovar a la totalidad de la Cámara de Diputados y a veinte Senadores.

La politización del país y este prolongado ambiente de agitación electoral a que nos veremos pronto abocados y que no parece ser el más conveniente para lograr nuestro desarrollo económico, nos mueve a patrocinar la idea de hacer coincidir, en una elección simultánea, las elec-

ciones de Presidente de la República con las de Parlamentarios, para la fecha en que corresponde designar al primero. No se trata de acortar el período Parlamentario ni de ampliar el de los futuros congresales, sino simplemente anticipar en seis meses la elección del Congreso, que iniciaría de todas maneras su período constitucional el 21 de mayo de 1965, como lo manda la Carta Fundamental.

Son diversas las razones que justifican esta innovación y en la imposibilidad de reseñarlas todas, señalaremos brevemente las que nos parecen principales:

1º economizar al país un período tan prolongado de agitación electoral y al Estado la duplicidad de gastos que originarían dos elecciones de tan marcado interés político dentro del breve plazo de seis meses;

2º la posibilidad real de que el Primer Mandatario, elegido conjuntamente con el Parlamento, logre disponer de una mayoría Parlamentaria si los candidatos son dos, o a lo menos de un tercio, que le permita legislar a través del veto, si los candidatos presidenciales fueran tres o más; y

3º imponer en los Partidos Políticos una sólida disciplina que contribuiría a perfeccionar nuestro régimen democrático, ya que esta elección conjunta o simultánea impediría que prosperaran las candidaturas de Parlamentarios que no estuvieran lealmente dispuestos a secundar la campaña presidencial del abanderado de su Partido.

Por estas consideraciones, que estimamos del más alto interés público, venimos en patrocinar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Las elecciones ordinarias de Diputados y Senadores que corresponde verificar el primer domingo de marzo del año 1965 se anticiparán y se harán conjuntamente, pero en cédulas se-

paradas, con la de Presidente de la República el día 4 de septiembre de 1964.

Se aplicarán a estas elecciones las disposiciones de la Ley N° 14.852 y en especial el inciso final de su artículo 21.

(Fdos.): *Julio Sepúlveda R.—Hernán Leigh.—Emilio Molina.—René Lagos.—Carlos Muñoz H.—Armando Holzapfel.—Rolando Rivas.—Carlos González H.—Juan Martínez C.—Mario Sharpe.*

20.—MOCION DE LOS SEÑORES HUERTA, RAMIREZ, GUERRA Y MOMBERG.

Honorable Cámara:

La labor que desarrollan los torneros reúnen tales condiciones de especialización técnica, de dominio de la máquina y de precisión en los cálculos que, en el campo de las actividades privadas, la Honorable Junta Calificadora de Empleados y Obreros, unánime y reiteradamente los ha considerado como empleados. Para arribar a tal conclusión ha tomado, sin duda, en consideración que quienes operan este tipo de máquinas y elementos de alto costo e importancia industria son personas que, previamente, han debido efectuar estudios de mecánica de precisión en escuelas industriales organizadas con patrocinio universitario y cuentan con práctica en el manejo de aparatos de medición, en dibujo lineal, en cálculos matemáticos, etc.

El personal que desempeña análogas funciones en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha intentado obtener igual calificación; pero, con razón, el Departamento Jurídico de la Empresa ha opinado que la Honorable Junta carece de atribuciones para clasificar personal que presta servicios en un organismo estatal.

Con todo, parece de toda justicia otorgar a ese personal especializado el trato jurídico y previsional de empleados, considerando que sus labores son eminentemente intelectuales y que en ellas el es-

fuerzo físico, con los adelantos de la técnica, ha llegado a ser el mínimo.

Inspirados en ese propósito tenemos el honor de proponer el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Declárase que el personal de torneros que presta servicios en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado tiene, para todos los efectos legales, la calidad jurídica de empleados”.

(Fdos.): *Miguel Huerta M.—Alfonso Ramírez de la Fuente.—Bernardino Guerra C.—Hardy Momberg R.*

21.—MOCION DEL SEÑOR LOYOLA

“Honorable Cámara:

El Congreso Nacional, con fecha 2 de junio de 1962, aprobó un proyecto que modifica la ley N^o 5.181, con el que se solucionaban algunas situaciones anómalas que afectan a obreros y empleados de las Empresas Bencineras o Petroleras establecidas en el país.

Sin embargo, el Ejecutivo, haciendo uso de una facultad que le otorga la Constitución Política del Estado, vetó dicho proyecto, rechazándolo en su totalidad. Con fecha 5 de marzo, la Cámara de Diputados rechazó esta observación pero no logró reunirse el quórum necesario para insistir en la aprobación del texto primitivo.

Seguimos estimando de toda justicia solucionar el problema que se presenta a los empleados y obreros de las empresas ya indicadas. Es así como, en caso de que los obreros se retiren por alguna razón que no sea la de desahucio por parte del patrón, quedan sin derecho a la indemnización de un mes de sueldo por cada año de servicio a que se refiere el artículo 3^o de la citada ley N^o 5.181. Más crítica es

aún la situación de los empleados de las mencionadas empresas, que ni siquiera tienen este derecho a desahucio en caso de que el retiro sea motivado por voluntad del empleador.

Al igual que en el proyecto a que se ha hecho referencia anteriormente, que fue observado por el Ejecutivo, se contempla el derecho a percibir esta indemnización, en caso de fallecimiento del empleado u obrero, por parte de los beneficiarios, o sea, la viuda y los hijos que a la fecha del fallecimiento del causante tenían derecho a impetrar pensión de orfandad.

Por todas estas consideraciones y teniendo presente la voluntad ya manifestada por la mayoría del Congreso Nacional de dar solución a los problemas planteados, me permito proponer a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Reemplázase el artículo 3^o de la ley N^o 5.181, de 22 de junio de 1933, por el siguiente:

“Artículo 3^o—Las empresas bencineras o petroleras establecidas en el país, pagarán a los empleados y obreros que se retiren, cualesquiera que sean las razones del retiro, una indemnización equivalente al salario de 30 días por cada año completo de servicios prestados. No procederá esta indemnización si el retiro se produce por alguna de las causales de caducidad del contrato de trabajo señaladas en los números 6^o y siguientes del artículo 9^o del Código del Trabajo.

Este pago se hará en dinero y en el momento mismo de producirse el retiro.

En caso de fallecimiento de un empleado u obrero la empresa deberá pagar la indemnización a los beneficiarios que se indican en el artículo 4^o del D.F.L. N^o 243, de 3 de agosto de 1953”.

(Fdo.): *Gustavo Loyola Vásquez”.*

22.—MOCION DEL SEÑOR HUERTA.

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Librada del Carmen Riquelme Castro, una pensión de E^o 80 mensuales.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Miguel Huerta Muñoz.*

23.—MOCION DEL SEÑOR MILLAS

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña María Leontina Solís Delgado viuda de Vásquez, una pensión de ciento cincuenta escudos (E^o 150) mensuales.

El gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Orlando Millas.*

24.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.

“N^o 530. — Santiago, 29 de abril de 1963.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) celebrará el Décimo Período de Sesiones del 6 al 18 de mayo del presente año en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina.

El Ministro que suscribe es actualmente Presidente de la mencionada Comisión y deberá asistir a la reunión presidiendo la delegación chilena, para lo cual viene en solicitar de la Honorable Cámara de Diputados el permiso constitucional correspondiente para ausentarse del país desde el 4 de mayo de 1963.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda*”.

25.—COMUNICACIONES

Una comunicación del señor Rector de la Universidad de Chile, con la que contesta un oficio enviado por la Corporación al señor Ministro de Educación Pública sobre creación de un colegio universitario en la comuna de San Miguel.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 17 horas y 30 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 75ª, 76ª y 77ª, se encuentran a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—INVESTIGACION ACERCA DE PROPAGANDA ANTICHILENA DISTRIBUIDA EN CHILE.—
PETICION DE OFICIO.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra, por un minuto, al Honorable señor Lavandero, quien desea formular una petición.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, algunos parlamentarios hemos recibido propaganda antichilena editada y corregida en nuestro país y que ha sido enviada a nuestros domicilios.

Dicha propaganda se hace por chilenos y se envía a través de nuestro propio correo.

El sobre que hemos recibido contiene el discurso en que el señor Fellman Velarde contesta la exposición del Canciller de Chile, señor Carlos Martínez Sotomayor, y se vierten diversas expresiones ofensivas para el actual Gobierno y los anteriores.

En esta Cámara de Diputados pertenezco a un partido de Oposición, no comparto en absoluto la política seguida por el Excelentísimo señor Alessandri. Pero, es necesario que se sepa en Bolivia y que lo sepa el señor Fellman Velarde que, ante todo somos chilenos y no podemos permitir —ni siquiera bajo el pretexto de ser parlamentarios de Oposición o de no estar con el actual Gobierno— que se nos envíe propaganda antichilena, porque, si bien es cierto estamos divididos en nuestras posiciones políticas internas, no es posible aceptar que se atente contra la integridad territorial de nuestra Patria.

Por este motivo, solicito que se envíe este folleto, como los que obran en poder de otros señores Diputados, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se haga una investigación sobre el hecho a que me he referido y se las aplique, en caso de ser descubiertos, la Ley de Seguridad Interior del Estado a los chilenos que en él hayan participado.

El señor ARAVENA.—¡Muy bien, señor Presidente!

Varios señores DIPUTADOS.—¡Estamos de acuerdo!

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Yo recibí ese folleto y lo eché al canasto de la basura.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor LAVANDERO.—Sí, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.—Que se envíe, en nombre de la Cámara, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su

nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Lavandero, al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Al señor Ministro del Interior, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

2.—CALIFICACION DE URGENCIAS.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica;

El que modifica la legislación sobre Propiedad Industrial;

El que modifica el artículo 10 de la Constitución Política del Estado, relativo a la expropiación de predios rústicos, abandonados o notoriamente mal explotados; y,

El que establece normas para disponer de los inmuebles adquiridos por el Fisco por sucesión por causa de muerte.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificarán de “simples” las urgencias hechas presentes.

Acordado.

3.—RETIRO POR EL EJECUTIVO, DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A UN PROYECTO DE LEY DE INTERES PARTICULAR.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El Honorable Senado ha solicitado se recabe el acuerdo de esta Corporación para acceder al retiro de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que beneficia a doña María Esperanza Peña viuda de Figueroa.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

4.—PERMISO CONSTITUCIONAL AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION, DON LUIS ESCOBAR CERDA, PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse de la solicitud de permiso constitucional formulada por el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Luis Escobar Cerda, para ausentarse del territorio nacional, a partir del día 4 de mayo del presente año, con el propósito de concurrir, en su calidad de Presidente de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), a la celebración del Décimo Período de Sesiones de dicha Comisión, del 6 al 18 de mayo del año en curso, en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina.

En discusión el permiso constitucional.

El señor DONOSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DONOSO.— En relación con los permisos constitucionales para ausentarse del territorio nacional, solicitados por distintos Ministros de Estado, generalmente, en esta Honorable Cámara se ha provocado una discusión de carácter constitucional acerca de si corresponde o no discutir la materia que motiva el viaje al exterior del Secretario de Estado, que ha formulado la solicitud pertinente a esta Honorable Corporación.

No creo que sea conveniente insistir en este aspecto de orden jurídico dentro de nuestra organización constitucional, porque se ha convertido ya en una práctica usual determinar y discutir el significado que tiene la misión que cada Secretario de

Estado va a cumplir en el exterior, en relación con los motivos que lo concitan a cumplir este cometido.

Señor Presidente, no cabe duda que, en este caso, el viaje del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción tiene un alto significado, porque nosotros, los habitantes de estos pueblos del sur de América, o sea, de estos pueblos latinos de América, vivimos con la mirada clavada en el futuro, pensando en las proyecciones de nuestro desarrollo económico, en las angustias de nuestros problemas presentes, en la necesidad de descubrir, cada día con más firmeza, los caminos seguros que debemos procurar alcanzar, anhelosamente, y con la urgencia que las propias necesidades de la nación y del continente requieren.

El diagnóstico de la situación de América Latina, como se ha repetido con insistencia y como se señala siempre con gravedad, revela que tenemos una renta media anual per cápita demasiado baja, que alcanza a poco más de trescientos cincuenta dólares por habitante.

Por otra parte, dentro de este sector del continente el incremento del ingreso por cada hombre aumenta con una lentitud alarmante, puesto que sólo alcanza a un uno por ciento al año, mientras en Europa Occidental llega a un 3,7 por ciento y en Japón, a un 8,3 por ciento.

Es decir, nuestro caminar a paso lento no nos permite seguir la carrera de ascenso en el progreso que tienen otros pueblos que, como nosotros, están inspirados en los ideales de la libertad.

Por estas razones, la próxima Conferencia de la Comisión Económica para América Latina tiene una gran significación, ya que, una vez más, va a permitir revisar las proyecciones que tienen estos puntos de vista y buscar las medidas adecuadas para salvar esta difícil situación cuyos caracteres —como ya lo dije— son graves y alarmantes en todos sus aspectos.

Si consideramos otro rubro de la eco-

nomía, como nuestro comercio exterior, por ejemplo, veremos que la exportación media por habitante en el conjunto de los países latinoamericanos, que alcanzaba, en 1930, a cincuenta y ocho dólares al año ha descendido a sólo 38 dólares en 1960. Hemos retrocedido en lugar de avanzar.

Mientras tanto, la población de América Latina crece en forma desmesurada. Es tal vez el Continente del mundo de más intenso incremento demográfico: un tres por ciento anual, más o menos. Y esto significa que tenemos la responsabilidad de cubrir las necesidades de esta población en crecimiento y que es necesario buscar de inmediato los remedios adecuados para ello. De ahí la importancia del Décimo Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), a celebrarse en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina. Y de ahí también que los estudios que se realizarán en dicha reunión deban contar con la presencia de Chile.

¿Pero, cómo estimular, rápidamente, el desarrollo económico de los países latinoamericanos? Mediante el aporte de nuevos capitales. ¿Cómo se pueden conseguir dentro de cada una de nuestras Repúblicas estos nuevos capitales? Aumentando el ahorro. Sí, señor Presidente, Chile, durante la actual Administración del Excmo. señor Alessandri, ha incrementado los los ahorros en tal forma, que merece ser destacado como un ejemplo para los demás países del Continente americano. Pero este sacrificio nuestro, por grande que sea, es insuficiente. Ya otros países de América han intentado este mismo tipo de esfuerzo colectivo, encaminado a aumentar la capitalización nacional. No de otro modo se explica que entre los años 1950 y 1960, en el desarrollo económico de los distintos países de nuestro Continente, el esfuerzo interno haya significado un aporte del 88 por ciento del capital.

Pues bien; el sacrificio que realiza América Latina ¿permite que nuestros pueblos

alcancen rápidamente con la capitalización actual, un nivel de vida de acuerdo con sus necesidades, que signifique el bienestar general para todos los habitantes? No, señor Presidente. Este esfuerzo, por grande que sea, como ya lo dije, es insuficiente. Y por el momento no hay manera de intensificarlo, por la debilidad misma de nuestras economías.

Hoy día, América Latina dedica a la capitalización el 15 por ciento, más o menos, de sus ingresos brutos. Y con este 15 por ciento, el ingreso "per cápita", como ya dije, sólo ha aumentado un 1 por ciento al año.

Si queremos elevarlo a un 4 por ciento, por ejemplo, deberíamos destinar a capitalización un 23 por ciento de nuestro ingreso bruto, lo cual significaría aumentar en un 48 por ciento el esfuerzo actual. ¿Podemos pensar que ésta es una meta alcanzable en pocos años, como el proceso económico y social de América lo requiere? ¿Creemos que no. De ahí que pensemos cada día con más fuerza que es necesaria la ayuda internacional amplia, conveniente y eficaz. Sí, señor Presidente. Y, en este sentido, hay un ejemplo digno de imitar:

A raíz de la última guerra mundial, Europa aparecía totalmente derrumbada. Sus fuentes de producción estaban cegadas, sus hombres habían perdido la fe, su técnica parecía destruida. Sin embargo, se hizo presente la visión genial de Marshall con su plan, y Europa despertó. Despertó la iniciativa individual llena de esplendor, como florece un país cuando empieza a renacer la primavera, volvieron los capitales que estaban ausentes a incrementar la riqueza de los países europeos, se implantó un sistema de austeridad que permitió la formación de nuevos capitales, todo lo cual, repito, fue posible debido a la ayuda exterior generosa, amplia, conveniente y eficaz que proporcionó el Plan Marshall.

En América Latina, por desgracia, no se encaró con la misma oportunidad este

problema. Sólo en 1960, en la Reunión de los 21, celebrada en Bogotá, a la cual el Diputado que habla concurrió como delegado de Chile, se hizo el primer ensayo. El Gobierno de Estados Unidos destinó 500 millones de dólares, los cuales se entregaron al Fondo Fiduciario del Banco Interamericano de Desarrollo con el objeto de procurar un mayor desarrollo de las economías básicas de América Latina. Pero este primer ensayo luego pareció insuficiente. De ahí que el Presidente Kennedy, inmediatamente que asumió el Poder en la República del Norte, formuló la política conocida como la Alianza para el Progreso que se concretó en la Carta de Punta del Este. ¿Qué efectos produjo esta política? Permitió que la ayuda externa aumentara de 500 millones a 2.000 millones de dólares anuales y que se proyectará por diez años, o sea, que ascendiera en todo el período a una suma total de 20.000 millones de dólares.

Así se abrió, por fin, una esperanza. Pero en la aplicación de este programa —como lo dijimos en otras oportunidades en esta Honorable Cámara— hemos apreciado que ha faltado fuerza en la ejecución de las medidas que la Carta de Punta del Este contempla. Se han buscado muchos informes, entre ellos los que tratan la situación interna de los Estados Unidos de Norteamérica, resumidos —no hace mucho— en el informe Clay. Mientras tanto, el continente latinoamericano, estas 20 repúblicas del sur, viven horas de inquietud, pues temen que las esperanzas que cifraron en la Carta de Punta del Este no se conviertan en realidad.

De ahí que, recientemente, con motivo de la visita del Presidente Goulart a Chile, el Mandatario brasileño junto con el Presidente Alessandri suscribieran una declaración pidiendo la rápida y eficaz aplicación del programa contenido en el Acta de la Alianza para el Progreso. Es decir, estos dos Mandatarios sudamericanos, haciéndose eco del sentir de todos los pueblos

del continente, han hecho este llamado a la conciencia de los gobernantes del hemisferio, a fin de que se ejecute este plan con rapidez y eficacia.

Rapidez. Sí, señor Presidente, porque tenemos por delante un programa de trabajo que no se puede medir con los pasos de una tortuga; debemos cumplir este calendario no en largos períodos de años, sino en cortos programas de meses; debemos realizarlo no en el futuro, sino en el presente. Tenemos que actuar con celeridad, porque sólo así daremos a este continente la fisonomía que requiere.

Y debemos actuar con eficacia, porque, desgraciadamente, en los organismos internacionales hay exceso de burocracia; existe demasiada tramitación; se precisan muchos viajes y gran cantidad de estudios innecesarios. Y todo esto hace que la Alianza para el Progreso se malogre.

Los mandatarios de Brasil y Chile expresaron esperanzas de que se remedien estos males en la Declaración formulada en Santiago de Chile. Pero, en la búsqueda de capitales y estímulos necesarios para la economía de América Latina, Goulart y Alessandri fueron aún más lejos y encararon un problema que ya había sido enunciado en 1959 por el Presidente de Chile: la necesidad de reducir los gastos militares en el continente.

El mandatario chileno, con una visión que aplaudió la ciudadanía entera del país y del continente, indicó, en este sentido, claras medidas de trascendencia dentro del Hemisferio al comienzo de su administración. Y de ellas, esta declaración conjunta recogió sabias lecciones al pedir que se liberen las economías de los países de América del Sur del peso demasiado gravoso de los gastos militares innecesarios.

Esto no significa que estemos en contra de nuestro Ejército. Por el contrario, creemos que en cada uno de los países americanos el Ejército es la espina dorsal de la organización patria. Creemos que especialmente en nuestra República, el Ejér-

cito se ha cubierto de gloria en el pasado y está imbuido de gran sentido cívico en la hora presente; por lo tanto, merece toda clase de estímulos para ser destacado dentro de la sociedad.

Pero de ahí a incurrir en gastos inútiles que a nada conducen y que distraen recursos del Presupuesto de la Nación que podrían destinarse a mejorar el nivel social, hay una gran diferencia. Por tal razón, estos gobernantes sudamericanos han formulado esta afirmación que debemos recoger en la Honorable Cámara en este instante en que discutimos la solicitud de permiso constitucional formulada por el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para concurrir a la celebración del Décimo Período de Sesiones de la CEPAL en la ciudad de Mar del Plata, porque tiene gran importancia en relación con los problemas económicos de América Latina.

Finalmente, en esta Declaración de los Presidentes Goulart y Alessandri, hay un tercer aspecto que no puede olvidarse.

Los mandatarios, en su Declaración de Santiago de Chile, le dieron todo el alcance que tiene el Mercado Común Latinoamericano.

Hemos dichos otras veces en la Honorable Cámara que, a nuestro juicio, los adelantos de la técnica moderna —que ha acortado las distancias— ha obligado a formar grandes núcleos territoriales. En Europa occidental tenemos el ejemplo de seis naciones congregadas en el Mercado Común Europeo; tenemos otros ejemplos en Asia y Africa y en la misma Europa. Y América Latina ha querido buscar, también, el sendero de esta integración. La ha buscado a través del Tratado de Libre Comercio, indispensable para el desarrollo de nuestros países, porque facilitará dentro del propio continente la apertura de nuevos mercados para incrementar nuestras exportaciones y estimular nuestro desarrollo técnico y económico.

Pero a este Mercado Común Latinoamericano le ha ocurrido lo mismo que el Pro-

grama de Alianza para el Progreso: ha operado con demasiada lentitud. Y los Mandatarios de Brasil y Chile, al formular su Declaración de Santiago, han señalado este mal y sus remedios.

Han dicho que es indispensable acelerar este proceso de integración; que hay que coordinar las políticas económicas de los países americanos; que es indispensable ir al establecimiento de tarifas aduaneras comunes frente a terceros países; que hay que estimular el libre intercambio dentro del hemisferio; que es necesario buscar sistemas de pago que faciliten el comercio entre los países americanos; que es menester financiar las exportaciones de los mismos; que debe buscarse una coordinación en los transportes y una complementación en el régimen industrial. Es decir, los Presidentes Goulart y Alessandri han puesto el dedo en la llaga y señalado con claridad meridiana cuáles son los males y cuáles son los remedios del momento presente en el continente americano.

De ahí que la presencia de Chile en la celebración del Décimo Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina en la ciudad de Mar del Plata, sea indispensable, porque, justamente, el Secretario de Estado que va a concurrir a ella debe llevar la expresión de este pensamiento, ya que hoy más que nunca nuestro continente necesita encontrar soluciones adecuadas y rápidas para conjurar sus angustias y sus problemas.

Por estas consideraciones, los Diputados liberales creemos indispensable la presencia del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Luis Escobar Cerda, en este torneo y estamos prestos a otorgar nuestra aprobación al permiso constitucional que ha solicitado.

El señor MERCADO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MERCADO.—Señor Presidente, aparte de las razones relacionadas con el desarrollo económico y social de la Amé-

rica Latina que ha dado a conocer el Honorable señor Donoso, que están contenidas, seguramente, en el temario que se discutirá en el Décimo Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina, quiero agregar, en forma breve, algo más.

Parece superfluo distraer la atención de esta Honorable Cámara con una larga exposición sobre la conveniencia de la asistencia de nuestro país al Décimo Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y de la concurrencia del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, quien presidirá la Delegación Chilena.

Digo, señor Presidente, que parece superfluo referirse extensamente a esta materia, porque todos mis honorables colegas saben que nuestro país tiene el honor de ver vinculado su nombre al nacimiento mismo de este organismo de las Naciones Unidas que, sin duda alguna, es el que más progreso ha hecho en la elaboración del diagnóstico de las condiciones económico-sociales del subcontinente latinoamericano y, en consecuencia, en la racionalización de la formulación de la política económica y social que permita, no sólo acelerar la tasa de crecimiento económico de Chile, sino también distribuir el producto acrecentado, en una forma más equitativa y justa, que permita responder al sentido anhelo de elevar el "standard" de vida de nuestros pueblos.

Periódicamente, la CEPAL se reúne con la asistencia de los más distinguidos economistas latinoamericanos para hacer un balance de sus realizaciones y proyectar su labor futura.

En esta ocasión, y durante dos semanas en la vecina República Argentina, en la ciudad de Mar del Plata, se entablará un diálogo formal sobre la situación actual de la economía latinoamericana; su desarrollo económico y social; el avance de la planificación en América Latina; sus problemas y la política comercial y de integración económica; el programa de integración económica centroamericana; el

desarrollo industrial de América Latina; los problemas económicos de la agricultura (para lo cual se contará con la cooperación de la FAO); los recursos naturales y la energía eléctrica; las actividades en materia de asistencia técnica; las actividades del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (organismo creado para preparar el personal técnico que América Latina necesita para la elaboración e implementación de sus programas de desarrollo); la cooperación con organismos interamericanos; el edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile puesto que tenemos la suerte de contar en nuestra capital con la sede de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión; el programa de trabajo y su orden de prelación para el período 1963-64; el examen y aprobación del informe anual de la Comisión al Consejo Económico y Social y, finalmente, para decidir lugar y fecha del Undécimo Período de Sesiones.

La importancia y jerarquía que nuestro país ha atribuido siempre al trabajo de la CEPAL hace ya tradicional que sea el Ministro de Economía de nuestro país el que presida esta delegación. Hoy día tenemos, además, el honor de que el actual Ministro, señor Luis Escobar Cerda, sea el Presidente en ejercicio de la Comisión; justamente el 6 de mayo próximo el señor Escobar deberá presidir la reunión inaugural y pronunciar el discurso de apertura de tan importante torneo.

Por estas consideraciones y muchas otras que, para no cansar la atención de nuestros honorables colegas no me parece del caso desarrollar, es que los Diputados de estas bancas, prestarán gustosos sus votos para conceder el permiso constitucional que el señor Ministro solicita.

Nada más, señor Presidente.

El señor CADEMARTORI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.— Señor Presidente, el Honorable señor Donoso

empezó su discurso diciendo que, si bien en otras ocasiones se ha discutido el derecho de la Honorable Cámara a someter a debate los permisos constitucionales solicitados por los Ministros de Estado, ya se ha convertido en una práctica reiterada de esta Corporación el proceder en esa forma, con el objeto de analizar las proyecciones de los viajes al exterior de los Secretarios de Estado.

Y yo creo que ésta es una buena práctica, por cuanto da oportunidad a los Diputados de hacer, periódicamente, ante la opinión pública, un análisis de la labor de esos Secretarios de Estado y de la actuación que les pueda caber en el exterior, con motivo de los permisos constitucionales que solicitan.

En el caso presente, se trata de un Ministro que ha hecho uso reiterado de estos permisos. En el lapso de un año, don Luis Escobar Cerda los ha recabado en cuatro oportunidades: el 14 de mayo del año pasado, para asistir a una supuesta reunión de alto nivel en Washington;...

El señor MORALES ADRIAZOLA.—¿Por qué "supuesta", Honorable colega?

El señor CADEMARTORI.—... el 2 de enero de 1963, para asistir a otra conferencia, no oficial, realizada en Río de Janeiro; luego —para asistir a una reunión del Banco Interamericano— el 18 de abril del año pasado, y en esta ocasión, por cuarta vez, para concurrir a una reunión de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas.

En otras oportunidades —en una de ellas a lo menos—, otros señores Diputados, al referirse a los permisos a este Secretario de Estado, solicitaron que el señor Ministro tuviera a bien dar cuenta a la Honorable Cámara de los resultados de su viajes, que comunicara a la opinión pública, a través del Congreso Nacional, la actuación que le hubiera cabido en dichos torneos y la forma cómo habría representado al Gobierno de Chile.

Más aún, en ésta, como en otras ocasiones, se ha entendido que es un deber de elemental cortesía de parte del Ejecutivo enviar a los Secretarios de Estado a la Honorable Cámara para solicitar personalmente los permisos correspondientes y explicar los objetivos de sus viajes. Esto no ha sido puesto en práctica por el señor Escobar, quien en esta oportunidad tampoco se ha hecho presente en la Honorable Cámara. Por lo que nosotros sabemos y por lo que la Mesa ha dicho —o no ha dicho—, ni siquiera ha dado una excusa por esta inasistencia.

Señor Presidente, la reunión de rutina que va celebrar la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas en la ciudad de Mar del Plata, se efectúa cada dos años por mandato expreso de la Carta Orgánica del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Estas reuniones tienen por objeto tomar conocimiento de los trabajos y estudios encomendados a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión por las conferencias anteriores; tienen valor de carácter resolutivo sólo en cuanto atañen a encomendar a esa Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, a posteriori, la realización de otros o determinados trabajos.

A estas reuniones, los países se hacen representar por los jefes de sus misiones diplomáticas acreditadas ante la nación sede. Sólo en contadas ocasiones y por motivos de otro orden, se hacen presentes los Secretarios de Estado de las Carteras de Economía o Hacienda, según el caso. Por lo tanto, no se ve ninguna razón de carácter extraordinario que obligue al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a asistir a esta Conferencia.

Se ha dicho que el señor Ministro tiene el carácter de Presidente de la Comisión Económica para América Latina. Efectivamente, tuvo ese carácter con motivo de la realización de la Conferencia ante-

rior en Santiago de Chile, pero de todos es sabido que esas nominaciones de presidentes se hacen simplemente por razones protocolares, como un homenaje al Gobierno que da hospitalidad a los delegados miembros de estas Conferencias. De manera que tal nominación no reviste ningún carácter oficial ni ninguna importancia especial.

Los comentarios que acabo de hacer abonan, pues, la razón que nos asiste para pensar que no hay motivos fundados en lo formal para requerir especialmente este permiso.

Yendo a otros problemas más de fondo, en relación con este permiso, creo que es conveniente decir que la Comisión Económica para América Latina, que celebra próximamente en la República Argentina su Décimo Período de Sesiones, ha realizado indiscutiblemente una labor positiva en el esclarecimiento de los grandes problemas económicos de nuestros países. En especial, ha sido este organismo en América Latina el que ha ahondado en el grave problema de las injustas y gravosas relaciones de los precios del intercambio entre nuestras naciones y los grandes países capitalistas y en la forma cómo esta relación injusta determina una pérdida extraordinaria de recursos económicos que no es compensada en ningún caso, ni aun con todas las sumas que, por concepto de la ayuda a que se refiere el Honorable señor Donoso, pueden o hayan podido, hasta ahora, entregar estas grandes potencias capitalistas.

Sin ir más lejos, recordemos sólo el último informe del Comité de los Nueve, creado, precisamente, por la Carta de Punta del Este. En él se señala que el año pasado América Latina perdió mil cuatrocientos millones de dólares por el solo concepto de la pérdida del poder de compra de nuestras exportaciones, a raíz de la baja del precio de las materias primas y del alza de los precios de los productos manufacturados. Esta pérdida de

mil cuatrocientos millones de dólares supera con creces el total de la ayuda prometida por el Gobierno norteamericano en Punta del Este, que el año pasado, al cumplirse un año de dicho tratado, no alcanzó ni siquiera a la suma de mil millones de dólares.

Podríamos ahondar mucho más en este problema de la ayuda a la cual se refería el Honorable señor Donoso, pero basta el antecedente que he dado para demostrar que esta ayuda se basa y se condiciona en el mantenimiento de relaciones económicas y políticas con los Estados Unidos, hecho que obliga, permanentemente, a esta sangría de recursos hacia nuestros países y que constituye la base de la dominación económica del imperialismo norteamericano en América Latina.

No podemos decir, con todo, que la CEPAL haya hecho un estudio objetivo y completo, ni aún diagnosticando a fondo todos los problemas económicos del continente. No podía hacerlo, desde el momento en que, como es sabido, también forma parte de este organismo el Gobierno de los Estados Unidos, el cual integra, no sólo en su calidad de miembro de la Comisión Económica para América Latina, sino igualmente como miembro de las Naciones Unidas y uno de los que financia, precisamente, el costo y la administración de estos organismos internacionales.

Los que conocemos algo de los entretelones de lo que sucede en las Naciones Unidas, sabemos cuántas y cuán sutiles presiones se han ejercido, en numerosas oportunidades, por los informes que ha emitido la CEPAL, cada vez que ha tocado algún punto sensible que ha herido la susceptibilidad del Gobierno norteamericano. Así por ejemplo, después de los primeros informes, dejaron de aparecer los cálculos que la CEPAL hacía sobre el monto de las remesas de utilidades o intereses del capital extranjero invertido en América Latina que fluyen a manos de

los monopolios norteamericanos. Y esa presión ha culminado hasta llegar al hecho de que ahora ya no es la Comisión Económica para América Latina, dependiente de las Naciones Unidas, la que elabora el informe anual sobre el estado económico de nuestros países, sino que ese informe ha sido encomendado a la dócil institución que es la Organización de Estados Americanos, que bien propiamente recibe el nombre de "Ministerio de Colonias de los Estados Unidos".

Por estas razones, no es mucho lo que podemos esperar en cuanto al diagnóstico, a los resultados o perspectivas de solución para nuestros problemas que puedan aportar este tipo de reuniones en las actuales circunstancias.

Pero, en la discusión de este permiso constitucional al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, están también en debate otros problemas que preocupan hondamente a la ciudadanía de nuestro país en estos instantes:

Se sabe cuán discutida ha sido la actuación de este Secretario de Estado en Chile, en especial su conducta frente al problema del costo de la vida y al de la inflación.

Quisiera recordar, en esta oportunidad, algunos aspectos de esta gestión, porque me parece indispensable que la ciudadanía vaya formándose un cuadro cabal de la responsabilidad que afecta a determinados personeros y a determinados partidos en la gestión gubernativa.

En efecto, un examen somero de los decretos dictados por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción solamente desde el mes de octubre pasado hasta la fecha, nos revela que en esa Secretaría de Estado se han dictado más de veintiocho decretos que han significado alzas en los precios de artículos de primera necesidad, materias primas, combustibles y maquinarias para la industria nacional.

Así tenemos el Decreto N° 1.821, de 18 de octubre de 1962, que alzó el precio del aceite comestible; el N° 1.822, que alzó el precio del trigo; el N° 1.823, que alzó el precio de la harina flor, en la provincia de Santiago; el N° 1.824, que alzó los precios de venta al carbón mineral en Punta Arenas; el N° 1.826, que alzó el precio del azúcar refinada; el N° 1.827, que alzó el precio del pan para la provincia de Santiago. Tenemos, además, el Decreto N° 1.828, de la misma fecha, que autoriza el libre precio de los abonos, repuestos y accesorios, aceite comestible, lubricantes, alambre, ampolletas, artefactos de uso doméstico, baldosas, bedidas analcohólicas, café, calcetines, calzado en general, camiones, camisas, clavos, confecciones, conservas, fideos, fósforos, hilados, jabones, leche, mantequilla, maquinaria agrícola, máquinas de coser, medias, papel, etc.

Y los decretos siguen. Tenemos así el N° 622, que estableció el alza de las tarifas ferroviarias; el N° 1.856, que alzó el precio del pan en todo el país; el N° 681, que alzó las tarifas de locomoción urbana; el N° 682, que alzó las tarifas de locomoción rural; el N° 684, que alzó las tarifas de locomoción suburbana; el N° 685, que alzó las tarifas de los taxibuses; el N° 2.003, que alzó el precio de los cuadernos escolares; el N° 2.004, que alzó el precio de los tejidos de algodón; el N° 707, que alzó las tarifas de los ascensores de Valparaíso; el N° 760, que alzó las tarifas básicas de cabotaje; el N° 612 que autorizó a la Sociedad de Funiculares para alzar las tarifas; el N° 722, que autorizó un recargo de un 30% en las tarifas de locomoción rural en la provincia de Arauco; el N° 798, de 12 de enero del presente año, que alzó las tarifas de almacenaje portuario; el N° 951, que fijó el precio del azúcar refinada y de los aceites comestibles por segunda vez; el del 22 de enero, que alzó las tarifas ferroviarias; el que alzó las tarifas portuarias, con la misma fecha; y, finalmente, el

de 23 de marzo que alzó las tarifas de la Empresa Portuaria, sin contar señor Presidente, las numerosas alzas de precios, cuyos decretos están, en este momento, en preparación y estudio en el Ministerio y que afectan a la bencina, a la leche, arroz y otros productos de primera necesidad.

Señor Presidente, revisando detenidamente esta lista de decretos dictados, solamente en los últimos meses, por el Secretario de Estado que ha pedido permiso constitucional para ausentarse del territorio nacional, se observa también cómo se ha actuado en ese Ministerio, con extraordinaria presteza y celeridad, para autorizar a la empresa norteamericana "Andes Copper Mining Co." a fin de internar en el país la suma de 7.850.000 dólares y liquidarlos al cambio libre de corredores, como también para liberar del pago de derechos de aduana, impuestos y depósitos de internación a las mercaderías que ellos indican. También se ve cómo quince días más tarde, el 16 de noviembre, se autoriza a la "Braden Copper Company" para internar 2.740.000 dólares; y el 20 de diciembre, a poco más de un mes del anterior, se dicta otro decreto que autoriza a la misma compañía norteamericana para internar especies y valores por la suma de 1.850.000 dólares, con las franquicias de todas conocidas.

Pero hay algo más que agregar sobre esta materia. A raíz de la campaña electoral de Regidores, el Gobierno, preocupado por los posibles resultados de la elección, dictó el Decreto N° 174 llamado "de congelación de precios", que fue modificado por el N° 224, de fecha 28 de febrero. Según se informó a la opinión pública en esa oportunidad, esta medida significaba la congelación y estabilización definitiva de los precios de las mercaderías señaladas en el decreto en referencia. No obstante, el 4 de marzo de 1963 se dictaba el Decreto N° 177, por el cual se alteraban los márgenes de comercialización autorizados hasta

esc entonces para diversos productos de primera necesidad. Así, por ejemplo, la harina de trigo, quien de acuerdo con el Decreto N° 939, del 18 de octubre del año pasado, tenía un margen de comercialización de un 10%; pues bien, el 4 de marzo se elevó al 20%; el de la sal común subió del 15% al 40%; el del té, del 15% al 25%; el de los alimentos para aves, del 18% al 20%; el de las ampollitas, del 18% al 25%; el del hilo de coser, del 18% al 30%; el de la yerba mate, del 18% al 25%; el del azúcar flor del 20% al 30%; el margen de comercialización de los cuadernos subió del 20% al 25%; el de los fideos a granel, del 20% al 25%; el de las velas, del 20% al 25%; el del calzado para niños, del 30% al 35%, autorizando un recargo de 3% más para el calzado expendido en las provincias de O'Higgins a Llanquihue y de Valparaíso a Atacama y de un 5% para el calzado de niños que se expendan en las provincias de Antofagasta a Tarapacá y de Chiloé a Magallanes. Los tejidos de algodón tenían un margen de comercialización del 30%; les fue subido al 35%: el de las botas impermeables para lluvia subió del 30 al 45%; el de los casimires, del 30% al 40%; el del calzado para hombre, del 35% al 45%; el del calzado de mujer, del 40% al 45%.

Por lo tanto, en este decreto, mediante el expediente de alzar los márgenes de comercialización, se burló la intención sujeta del decreto de congelación de precios, y se permitieron nuevas alzas. En algunos casos, se rebajaron estos márgenes; pero aquí surge la pregunta en el sentido de por qué fue posible, mediante un estudio posterior, descubrir que era excesivo ese margen, mientras que en los meses anteriores, al regir el decreto anterior, esos mismos comerciantes e industriales podían cobrar márgenes superiores.

Por las razones señaladas, no consideramos conveniente conceder el permiso constitu-

cional solicitado por el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, porque estimamos que su actuación ha sido nefasta para los intereses de los consumidores, nefasta para el interés nacional, y que seguirá siendo la misma tanto en el extranjero como en el país. En consecuencia, los Diputados comunistas votaremos en contra.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Morales, don Raúl.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, quisiera formular una indicación...

El señor MORALES ADRIASOLA (don Raúl).—Si el Honorable señor Schaulsohn desea una interrupción, se la concede con todo agrado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, solicito a la Mesa que, en el momento en que haya número en la Sala, se sirva recabar el asentimiento de la Corporación para unir esta sesión con la próxima, votando al término de los discursos de los oradores.

El señor CADEMARTORI.—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Morales, don Raúl.

El señor MORALES ADRIASOLA.—Señor Presidente, lamentablemente sólo quedan dos minutos de sesión para contestar, las observaciones del Honorable señor Cademártori. Por lo tanto, preferiría continuar con el uso de la palabra una vez iniciada la siguiente sesión, esto es, a las 18 horas y 45 minutos.

En todo caso, el Honorable señor Cademártori ha planteado el problema en debate en términos que naturalmente merecen...

El señor ROBLES.—¡Una buena discusión!

El señor MORALES ADRIASOLA.—Esa será la conclusión de los demás, pero no de las partes...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA.—¿Desea pedirme una interrupción, Honorable colega?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Morales, ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor MORALES ADRIASOLA.—Hay una cosa muy importante en los debates parlamentarios: respetar al orador y, cuando se desee intervenir, pedir una interrupción. Con gritos e interrupciones no solicitadas, nada se entiende.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA.—Si el Honorable colega tuviera una tradición republicana, democrática, siguiera el hilo del debate y entendiera lo que expresa el Diputado que habla, se economizaría los gritos y las interrupciones!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA.—¿Quiere una interrupción, Honorable señor Rosales?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Morales, ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor MORALES ADRIASOLA.—En la Unión Soviética lo detendrían por una sola interrupción al Diputado comunista.

Decía, señor Presidente, que el Honorable señor Cademártori ha planteado la discusión en términos tales, que bien merecen que uno se extienda en algunas consideraciones, además del motivo del permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Desde luego, el Honorable colega ha criticado en esta sesión el hecho de que el señor Ministro mencionado haya solicitado en varias oportunidades permiso constitucional para ausentarse del país...

El señor CADEMARTORI.— Sin haber dado cuenta del resultado de tales solicitudes.

El señor MORALES ADRIASOLA.— ... extrañándose de ello...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado el término de la presente sesión. Su Señoría queda con la palabra para la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18 horas y 30 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción.*